

Mariuxi Elizabeth Gutierrez Vinces

**HUELGAS Y CONFLICTOS LABORALES EN ESPAÑA
DURANTE 1931**

**–PERSPECTIVA HISTÓRICA A TRAVÉS DE
LA PRENSA DE TARRAGONA–**

TRABAJO FIN DE GRADO

Dirigido por el Dr. Antoni Jordà Fernández

Grado de Relaciones Laborales y Ocupación



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Tarragona

2014

ÍNDICE

RELACIÓN DE ABREVIATURAS EMPLEADAS	4
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I. LA HUELGA Y SU TRATAMIENTO HISTÓRICO EN LA PRENSA	8
1. El movimiento obrero durante el primer año de la Segunda República Española	8
2. Diferentes tipos de huelgas y conflictos laborales	9
2.1. Huelga de las artes graficas	10
2.2. La Huelga de la telefónica.....	14
2.3. La solidaridad en la huelga.....	22
2.4. Otras huelgas y consideraciones sobre los conflictos.....	24
CAPÍTULO II. AGRESIONES VIOLENTAS DURANTE LAS HUELGAS DE 1931	36
1. Peligros que comportaron la huelga	36
2. Huelga violentas y desorden público.....	37
2.1 Antes y durante la instauración de la Segunda Republica	38
2.2 La Compañía Telefónica y sus grandes percances	42
2.3 Continuaban las huelgas y se agudizaban las tenciones	47
CAPÍTULO III. RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LAS HUELGAS	54
1. Datos estadísticos de 1931	54
1.1. Causas que motivaron las huelgas	55
1.2. Huelgas clasificadas por provincias.....	56
1.3. Huelgas en las Industrias.....	57
1.4. Huelgas y Asociados.....	58
1.5. Huelgas según su duración.....	58
1.6. Jornadas perdidas durante las huelgas	59
1.7. Procedimientos utilizados para resolver las huelgas	59

CONCLUSIONES	60
BIBLIOGRAFÍA	62
ANEXOS.....	66

RELACIÓN DE ABREVIATURAS EMPLEADAS

A.T.T: American Telephone and Telegraph Company

CAMPSA: Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos SA

C.C: Código Civil

C.N.T: Confederación Nacional del Trabajo

C.P: Código penal

F.C: Ferro Carril

I.N.E: Instituto Nacional de estadísticas

S.I.T: Sistema de información telegráfica

U.G.T: Unión General de Trabajadores

INTRODUCCIÓN

La historia es un mundo que nunca se termina de descubrir con hipótesis y vacíos en el pasado, que crean en el subconsciente humano inquietud o interés. Conocer un gran número de acontecimientos que han ayudado a la evolución del mundo entero, a mí, personalmente me atrae fuertemente. Es por ello que en este estudio me aventuro al pasado para conocer la mejor arma de defensa con la que contamos los trabajadores “La Huelga”.

Mediante la huelga el trabajar ha conseguido infinitas regulaciones laborales que han ayudado a equilibrar la relación laboral. Sin embargo no siempre ha sido así, hace muchos años atrás la huelga se consideraba un delito que era castigado penalmente, impidiendo de esta manera su desarrollo. Pese a ello el movimiento obrero consiguió cambiar poco a poco esa ideología, logrando hacer de la huelga un derecho reconocido legalmente.

El objetivo de mi estudio es mostrar todos los conflictos laborales que dieron lugar a una huelga durante el año 1931, periodo en el cual tuvo lugar la instauración de la Segunda República Española.

He elegido esta temática en gran parte por ser una época de cambios, dónde España pasó de Monarquía a República. El qué aportó este nuevo régimen de gobierno y qué cambios se dieron lugar en cuanto a las relaciones laborales, han sido las cuestiones que despertaron mi interés por el año 1931. Año que dio paso a la gran evolución, no solo del derecho sindical si no del ámbito laboral en su conjunto. Durante este año la prensa de Tarragona publicó 248 noticias que hacían referencia a huelgas y conflictos, mostrando claramente que es un año idóneo para un estudio en materia laboralista.

Para mi trabajo de investigación he utilizado la base de datos de la hemeroteca de Tarragona, utilizando únicamente la prensa escrita de Tarragona, trabajando de esta manera con información relevante que ofrecen: el Diario de Tarragona, Tarragona Federal y La Voz de la Provincia.

La información de la prensa escrita muchas veces no se detallaba con precisión, encontrándome en algunas ocasiones con simples menciones o anuncios de huelgas sin

esclarecer sus causas, las empresas implicadas, las medidas adoptadas para llegar a un acuerdo y la finalización de las mismas. Teniendo como mayor dificultad en algunas noticias la poca claridad de la información, ya que al ser diarios muy antiguos y estar en formato digital, la información se distorsionaba.

Sin embargo la prensa escrita despertaba en mí un interés profesional y personal, siendo un estudio muy entretenido y ameno donde en algunas ocasiones las noticias de los diarios, no precisamente de huelga, llamaron también mi atención por sus atractivos titulares. Sin darme cuenta terminaba interesándome más de lo debido, aunque no me ha importado puesto que he enriquecido en cultura histórica.

Para contrastar la información que obtenía de la prensa de Tarragona utilicé libros que detallaban la evolución de los derechos y obligaciones de los trabajadores, la reacción de los patronos ante las huelgas y el comportamiento del Estado ante los conflictos. Del mismo modo analicé las leyes que estaban vigentes durante 1931 para poder justificar jurídicamente los distintos comportamientos que se suscitaban con motivo de las huelgas.

La distribución de este estudio la he organizado en tres capítulos:

En el primer capítulo se puede observar todas las huelgas ocurridas durante el año, separando especialmente la huelga de artes gráficas por ser anterior a la Republica, y la huelga de telefónica por ser una de las más sonadas que tuvo lugar con la posición de la Republica. Después he expresado cortamente las huelgas solidarias porque quería hacer ahínco en su definición, y para finalizar este capítulo he enfocado el resto de huelgas en un solo subtítulo, porque por su escasa información no hacían de sí subtítulos importantes.

El segundo capítulo contiene las huelgas que se realizaron con violencia, intimidación, coacción y desorden público; antes y después de la instauración de la Segunda República.

Y para concluir el tema, el capítulo tres muestra los datos estadísticos de las huelgas ocurridas durante 1931, información que ha sido extraída de la base de datos del I.N.E.

CAPÍTULO I. LA HUELGA Y SU TRATAMIENTO HISTÓRICO EN LA PRENSA

1. EL MOVIMIENTO OBRERO DURANTE EL PRIMER AÑO DE LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA

La segunda república se proclamó el 14 de abril de 1931 bajo el mandato del presidente Niceto Alcalá Zamora¹.

De sus modificaciones legales surgió una atractiva regulación laboral y toda esta nueva legislación parecía prometer nuevos cambios que, sin duda, habría de mejorar sustancialmente la situación económica y social de los obreros españoles. Al poco tiempo de proclamarse la república ya se había logrado implantar un gran número de leyes que “*resulta asombrosa en cantidad y en calidad*”² para el vacío legal que se ha había vivido anteriormente a esta época.

Algunos autores han considerado que en la Segunda República “*el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social alcanzan su madurez*”³ gracias a la Constitución de la República Española y a la Legislación Laboral; ambas ayudaron a forjar una regulación con mayores beneficios para los obreros.

La infausta Guerra Civil y la victoria de las tropas franquistas acabo con todas estos logros republicanos y dio paso a una larga Dictadura pseudo-fascista y autoritaria que habría de perjudicar gravemente al país dejando secuelas sociales, económicas y jurídicas difíciles de reparar en un corto período de tiempo.

El derecho de huelga actualmente reconocido por nuestra Constitución, en su artículo 28.2, no se consideraba anteriormente un derecho. El rompimiento económico y social que implica el uso de este derecho, así como las importantes implicaciones que de ella se derivan, exigía de los poderes del Estado una precisa normativa a fin de tratarla como lo que en realidad se expresa en ella, que no es ni más ni menos que el intento final, de llegar a una solución por parte de la clase trabajadora.

¹ ARTARÁS, 1969, págs. 7-257.

² DE LA VILLA GIL, 2003, pág. 293.

³ PURCALLA BONILLA, JORDÀ FERNÁNDEZ, 2007, págs. 77-91.

Para llegar a este reconocimiento legal del derecho de huelga la clase obrera hubo de superar dos conflictivas etapas tal y como subraya Sala Franco en una de sus obras⁴.

La primera de ellas fue la etapa delictiva, en la que se equiparaba la huelga a un importante delito que debía ser severamente castigado. El Código Penal la tipificaba con dureza sobre todo cuando se trataba de quebrantamientos del orden público, así como también de cualquier tipo de coacciones y amenazas.

A esta etapa de proscripción le siguió una de tolerancia, en la que se suprimieron algunas de las prohibiciones y se permitió la actividad sindical, aunque de manera muy condicionada y con una normativa en la que se establecía la intervención de los poderes públicos y muy en concreto de las fuerzas armadas, ante mínimos actos violentos o aquellos que pudieran causar un perjuicio a intereses generales o particulares. En cualquier caso la normativa regulaba estas intervenciones y las imputaciones penales posibles a sus autores⁵ pero no el derecho de huelga y de manifestación.

2. DIFERENTES TIPOS DE HUELGAS Y CONFLICTOS LABORALES

Durante el año 1931 se registraron alrededor de 734 huelgas, un número bastante superior respecto al año anterior donde se registraron 402 huelgas⁶, sin embargo muchas de ellas simplemente fueron avisos o alertas que no llegaron a consolidarse, ya sea por la intervención a tiempo de una solución o porque se realizaron sólo para llamar la atención o tras su anuncio no se registró ningún tipo de movimiento posterior.

Cito a continuación las huelgas que ocurrieron el primer año de la Segunda República, incluyendo también en este estudio las huelgas ocurridas desde el 21 de Enero de 1931 para poder constatar así, si aquel cambio de régimen de gobierno proporcionó alguna de las esperadas mejoras por las que la clase obrera estaba expectante.

⁴ SALA FRANCO, 2013, págs. 33 – 33.

⁵ SANCHEZ MARTINEZ, 1997, págs. 75-76.

⁶ GIL PECHARRONMÁN, 2006, pág. 214.

Quiero hacer hincapié, antes de empezar a desarrollar el tema en que mayoritariamente los pronunciamientos huelguísticos eran para lograr una mejora de las bases de trabajo, las cuales se definían en el artículo 11 de la Ley de 21-11-1931 esclareciendo que: “*se entenderán como bases de trabajo las que adopten los Jurados Mixtos o Comisiones Paritarias legalmente reconocidas*” refiriéndose de este modo a “*las condiciones de mínima protección para los trabajadores sobre salario, jornada, descansos, garantías de estabilidad, medida de prevención y demás que puedan estipularse en los contratos de trabajo*”⁷. Aunque esta definición fue establecida los dos últimos meses del año 1931.

2.1. Huelga de las artes graficas

El año 1931 se inició con la huelga de las artes gráficas a causa de la falta de negociación de unas bases laborales, la cual “*se desarrolla pacíficamente y con mucho entusiasmo*”, tal y como manifestaron los mismos huelguistas tipógrafos.

Las bases laborales exigidas por los trabajadores fueron prontamente aceptadas por veintidós patronos. Lo que llevo a los huelguistas a una postura muy positiva ya que los patronos se mostraban abiertos a una pronta negociación⁸. No obstante más tarde las reuniones celebradas en el transcurso de la huelga a fin de llegar a una solución fueron totalmente infructuosas⁹, sin conseguir aproximar posiciones de acuerdo.

La Voz de la Provincia hizo eco del criterio de estos patronos del gremio de las artes gráficas, reacios a llegar a cualquier acuerdo, manifestando su convicción de que entablar un diálogo por medio de la presa podría “*envenenar el conflicto e impedir que la conferencia de salarios que actualmente delibera en el Misterio de Trabajo se desarrolle en ambiente de serenidad que todos deseamos [deseaban]*”¹⁰.

La negativa a utilizar este medio, en una época en la que la prensa escrita se erigía como instrumento imprescindible para que la información del conflicto llegase a los ciudadanos, indica claramente, a mi entender, el escaso talante negociador y las duras posiciones de la patronal del sector, así como la desconfianza de ésta ante los

⁷ DURÉNDEZ SÁEZ, 1997, pág. 22.

⁸ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 21 de Enero de 1931.

⁹ *La Voz de la Provincia*, pág. 5 de 25 de Enero de 1931.

¹⁰ *La Voz de la Provincia*, pág. 5 de 29 de Enero de 1931.

Los corchetes son de la autora.

posibles comentarios de los profesionales periodistas poniendo en duda su análisis de la realidad objetiva y la propia labor informativa.

Si en palabras de Desantes-Guanter: *“el informador ha de prestar su servicio poniendo en forma la realidad con rectitud ”* no con el interés de perturbar, si no de comunicar lo que con responsabilidad ha conseguido, ya que para ello es necesario *“un conocimiento de la realidad ”* y *“una reproducción objetiva”*¹¹ de su trabajo, no cabe duda que esta actitud ocultista y desinformativa de la patronal perjudicaba sobretodo la postura de los trabajadores de las artes gráficas que no podían transmitir a la ciudadanía las razones de sus peticiones de mejoras salariales impidiendo el normal desarrollo de *“el derecho de huelga [que] contribuye a la realización de la igualdad sustancial y la eliminación de obstáculos que la impidan o dificulten”*¹².

De este modo la patronal combatía la huelga a la vez que buscaba en la desinformación la más que probable solidaridad de otros sectores sociales y obreros y su intervención importunando sus intereses.

De la Villa Gil y López Cumbre, a quién cito más abajo, intentan ubicar al lector actual en este contexto histórico. Las diferentes posiciones e intereses de las clases obrera y empresarial, requieren de equilibrios y empatías que faciliten la comprensión de las posturas enfrentadas, a fin de llegar a acuerdos que faciliten el beneficio de ambas.

Los empresarios de este período anteponían sus beneficios económicos a corto plazo a la posible eficiencia y eficacia de los trabajadores. A esta patente realidad ayudaba mucho el hecho de la escasa especialización de los trabajadores, el exceso de mano de obra y la legislación laboral existente, potenciando las posibilidades de despido y reemplazo de estos. Los patronos ignoraban en todo momento los intereses de los trabajadores y su estabilidad en el empleo, porque la cultura jurídica que busca la sensibilidad de la empresa no existía en aquellos momentos.¹³

Así pues la estrategia de ocultación informativa seguida por los patronos del gremio de las artes gráficas, aunque pudiera actualmente parecer totalmente ilógica y

¹¹ DESANTES-GUANTER, 2004, págs. 77,78.

¹² SANCHEZ MARTINEZ, 1997, pág. 173.

Los corchetes son de la autora.

¹³ DE LA VILLA GIL, LÓPEZ CUMBRE, 2003, pág. 117.

fuera de lugar -dados nuestros actuales medios informativos y reglamentación legal-, era la única respuesta posible para impedir la cohesión de los mismos huelguistas, ya que para los huelguistas implicaba desinformación y dificultades para conocer las celebraciones de convocatorias, reuniones, órdenes del día y el acceso de todo el colectivo a la toma de decisiones, así como también la posible implicación de otros grupos sociales. Se trataría en este caso de una estrategia evasiva tendente a eludir preguntas o explicaciones comprometedoras y poder dilatar y dividir el ámbito negociador.

Inesperadamente la huelga de las artes gráficas se cerró con un aumento salarial del 20%, significando un gran triunfo para el gremio de las artes gráficas, ya que tanto las reivindicaciones como las expectativas en este tema eran mucho menores. A pesar de ello solo el 8% de los huelguistas volvieron a reincorporarse a su puesto de trabajo ya que las bases acordadas en la conferencia de salarios de las artes gráficas no fueron aceptadas por la mayoría de los patronos.

Por otra parte tampoco la mayoría de los trabajadores parecían dispuestos a retornar a sus puestos de trabajo, después de 9 días de huelga, sin haber logrado el 100% de sus reivindicaciones.

La Voz de la provincia hacía referencia a la cortedad de los salarios con los que era imposible mantener una familia entera a la vez que la clase patronal haciendo oídos sordos a sus reivindicaciones se mostraba prepotente arguyendo que cualquier aumento salarial haría insostenibles a sus empresas. Lo que quedó claro una vez aprobado el aumento del salario por la comisión, fue la declinación de la presión hacia los patronos¹⁴.

A pesar del acuerdo y de su publicación en la prensa, como ya he comentado anteriormente, la huelga hubo de continuar debido a la no aceptación por parte de la mayoría de los patronos del aumento del 20% del salario, acordado en la Conferencia.

La prensa solicitó información a los directivos huelguistas y estos comunicaron *“que a pesar de los acuerdos de dicha conferencia se encuentran en la misma situación”*¹⁵ pues los trabajadores en huelga no habían visto ninguna solución por parte

¹⁴ *La Voz de la Provincia*, pág. 5 de 30 de Enero de 1931.

¹⁵ *Diario de Tarragona*, pág. 5 de 7 de Febrero de 1931.

de los patronos, pese a que estos aceptaron el acuerdo, algo realmente fuera de lugar porque, fue a través de los acuerdos, sobre todo salariales, suscritos en la propia Conferencia, -en la que el Ministerio de Trabajo estaba representado-, que los trabajadores deciden finalizar la huelga¹⁶.

Ahora bien tanto por parte de la patronal como de los trabajadores continúa la situación conflictiva. Una parte importante de los patronos consideran no se deben acoger a estos acuerdos por que dañarían sus beneficios y la mayoría de los trabajadores los considera claramente insuficientes.

El citado diario La Voz de la Provincia se hizo eco de la solidaridad obrera¹⁷ publicando el hecho de que otros colectivos obreros reunidos en la Casa del Pueblo habían acordado apoyar la huelga de las artes gráficas: “*apoyarles pecuniariamente y expresar su disgusto por la pasividad de los poderes públicos con el conflicto y su parcialidad a favor de los patronos al no importarles el cumplimiento de los acuerdos*”¹⁸.

Todo parecía indicar que aunque el Ministro de Trabajo se preocupaba por conservar el equilibrio entre los trabajadores y empresarios, existió un gran número de individuos designados por el gobierno que anteponían los intereses de los empresarios ante los intereses de los trabajadores perjudicándolos gravemente¹⁹.

La confirmación de la manipulación y control que el Estado y los poderes públicos ejercían sobre la prensa es el hecho de que no es hasta el 25 de Julio cuando el Diario de Tarragona –y es el primero de los diarios que lo hace- cuando se publica a instancias del Gobernador Civil la aprobación de las bases dando por “*terminada la huelga del ramo de las artes gráficas*”²⁰ sin más explicaciones ni detalles.

Finalizaba así una importante huelga a caballo entre la Dictadura de Primo Rivera y el fin de la Monarquía borbónica Alfonsina que le apoyaba y la Segunda República recién inaugurada que tantas expectativas crearía entre la clase obrera.

¹⁶ CAMPS RUIZ, RAMÍREZ MARTÍNEZ, 2011, págs. 589-590.

¹⁷ Véase *Infra* págs. 21 y ss.

¹⁸ *La Voz de la Provincia*, pág. 5 de 14 de Febrero de 1931.

¹⁹ GIL PECHARRONMÁN, 2006, pág. 298.

²⁰ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 25 de Julio de 1931.

2.2. La Huelga de la telefónica

Fue el primer conflicto que la República tuvo que enfrentar, pues se le avecinaba una gran batalla que fue difícil de controlar por las fuerzas armadas.

La huelga de los empleados de Telefónica creyéndose “*héroes de la Independencia Nacional*”²¹ “*fue declarada por los anarquistas y estaba dirigida claramente a poner en una situación embarazosa a los ministros sociales del Gobierno provisional*”, según opinión de Gabriel Jackson, al que seguidamente volveré a citar.

Durante el Gobierno de Primo de Rivera se pactó un contrato para que la Compañía Telefónica Española fuera subsidiaria de la American Telephone and Telegraph Company –ATT-. Los socialistas mostraron inmediatamente su rechazo respecto a este acuerdo y culparon directamente al Rey Alfonso XIII por dejarse comprar por el capitalismo americano. El Rey habría recibido por su intervención en el acuerdo un gran número de acciones gratuitas, razón que provocó el malestar y la irritación de los trabajadores sabedores de la conflictividad que de él se derivaría²².

Aunque en ese momento los trabajadores de telefónica no pudieron hacer valer su protesta, su discrepancia con la Segunda República se hizo patente posteriormente “*para el éxito de sus reclamaciones*”²³, pues “*la compañía Telefónica Nacional era uno de aquellos bochornosos monopolios, cuantiosamente estipendiados, que fueron moneda corriente durante la dictadura de Primo de Rivera. Había sido una vulneración grosera de la pauta oficial histórica que en materia de concesiones tenía un tope reversible*”. La compañía contaba además con “*condiciones sumamente favorables*” quedando totalmente “*libre de gravámenes estatales, provinciales y municipales*”, según el citado historiador José Peirats²⁴.

A pesar de todas estas prebendas monopolísticas se produjeron numerosos despidos y drásticas bajadas de salario para los que lograron mantener su empleo. Los diarios que circulaban por Tarragona comenzaron a publicar rumores de huelga de los telefonistas propiciando una situación muy ruidosa y conflictiva en todo el país.

²¹ ARTARÁS, 1969, pág. 157.

²² JACKSON, 1976, pág. 58.

²³ ARTARÁS, 1969, pág. 157.

²⁴ PEIRATS, 1976, pág. 69.

El 6 de Julio de 1931, después de un plazo prudencial de negociaciones sin acuerdo, se dio por iniciada la tantas veces mencionada y esperada huelga de teléfonos con la que se pretendía conseguir “*el reconocimiento del sindicato por la compañía, la readmisión de los trabajadores despedidos*” también “*la protesta obrera reclamaba asimismo la disminución de los exagerados bajos sueldos*” entre otras reformas que la Compañía había realizado²⁵.

El Gobernador hizo un comunicado a través de un telegrama “*personal central de teléfonos esta secundada totalmente la huelga*” donde también mencionó a los miembros que la conformaban²⁶.

Tras haberse declarado la huelga, los trabajadores se dirigieron a su lugar de trabajo como cualquier día emprendiendo su jornada laboral con toda normalidad, pero después de dos horas de trabajo, la mayoría de los trabajadores iniciaron la huelga abandonando su lugar de trabajo “*se calcula que los huelguistas son unos quinientos*” y “*observan una actitud pacífica*” los únicos que no se unieron a la huelga fueron el director y los jefes de sección a pesar de que uno de los motivos de la huelga era la readmisión de dos jefes que han sido “*despedidos por hacer propaganda sindicalista*”²⁷.

La prensa hizo eco de la solidaridad de otros productores publicando la siguiente nota:²⁸ “*España queremos hacer oír nuestra voz de productores para que el público pueda juzgar la conducta de nuestros hermanos huelguistas y comprenda cuánta razón les asiste en su actitud*”. A pesar de estos apoyos que los huelguistas consideraban importantes la realidad es que durante el desarrollo de la huelga se encontraron solos.

A pesar de los anteriores discursos del Ministro de Trabajo respecto a que el servicio de la compañía “*debía nacionalizarse para no continuar siendo víctimas de la rapacidad extranjera y lograr que España no fuera el país donde este servicio resultara más caro, aparte de que no continuaran siendo explotados obreros y abonados*”, en donde entendía e incluso, pudiera parecer, apoyaba las demandas de los trabajadores de telefónica.

²⁵ BRADEMAS, 1973, pág. 71.

²⁶ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 7 de Julio de 1931.

²⁷ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 7 de Julio de 1931.

²⁸ Carlos De La Vela se solidariza con los huelguistas desde su postura de productor.

Con la llegada de la huelga desapareció el apoyo gubernamental, resultando falsas las expectativas de los trabajadores respecto de la nacionalización tendente a lograr, según el criterio del Ministerio, un perfecto y económico servicio. Las proclamas y discursos ministeriales resultaron falaces y únicamente, pudiera parecer, solo destinadas a tratar de apaciguar a los obreros.

La prensa se hará eco de inmediato de este engaño y deslealtad:

“los huelguistas de teléfonos han ido a la lucha no solo a defender sus propios bienes sino los de toda la nación en contra de una empresa poderosísima que tuvo por enemigos a los propios actuales ministros y por ello creemos que la opinión ha de ser favorable a sus hermanos de lucha”²⁹.

A pesar de no tener el apoyo del Gobierno, los huelguistas contaban con el apoyo de otros trabajadores³⁰, que días atrás venían anunciando sus ganas de solidarizarse. La empresa en vista del comportamiento de los trabajadores, hizo llegar una nota en la cual indicaba *“que si el conflicto no se resuelve adoptaran las medidas que estimen precedentes, entre ellas, su libertad para sustituir el personal que no se reintegre al trabajo”³¹*. La amenaza del comunicado se patentiza de inmediato y los huelguistas son seguidamente sustituidos³².

Así pues la compañía Telefónica mostraba, a través de este y similares comunicados, su fortaleza minimizando el conflicto y tratando de convertirlo en un pequeño problema. El Comité Ejecutivo de la Huelga publicó, -a fin de contraponer las razones de los trabajadores a estos comunicados empresariales-, un artículo patentizando las razones verdaderas del conflicto, a la vez que el Sindicato Nacional de Teléfonos mostraba su satisfacción por el desarrollo de la huelga en una nota pública y también para desmentir las afirmaciones de la compañía respecto al control de la conflictiva situación.

En ese artículo se puede observar que el sindicato se mostraba optimista pues pensaban que el conflicto estaba muy próximo a su fin *“la lucha ha entrado en un período favorable para el Sindicato que mantiene su entusiasmo por que les asiste la*

²⁹ *Tarragona Federal*, pág. 5 de 11 de Julio de 1931.

³⁰ Compañía Standard filial de la telefónica.

³¹ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 11 de Julio de 1931.

³² BRANDEMAS, 1973, pág. 71.

razón y el pueblo entero está de nuestra parte”, con ello persistía el entusiasmo entre los huelguistas pues *“todos como un solo hombre, están dispuestos a vencer o morir por la causa”*.

Si había un motivo por el que los huelguistas no perdían la esperanza era porque *“las comunicaciones son cada día más difíciles y las averías aumentan. La compañía se ve precisada a suprimir casi la totalidad de los servicios. A los abonados se les ha suprimido todo el servicio interurbano desde sus aparatos”*. Este hecho, al fin y al cabo, solo le comportaría más gasto a la Compañía y no les quedaría otra opción que ceder, pues si la huelga continuaba *“la red y las centrales automáticas quedarían totalmente inutilizadas y entonces la reparación había de ser general y la incomunicación duraría muchos meses”³³*. La actitud que fecundaba la esperanza de los huelguistas se debía simplemente a tener paciencia y saber esperar, ya que ellos no desistían de su lucha, en vista que el Gobierno, la Guardia Civil, la Policía Nacional y guardias de seguridad protegían intereses norteamericanos en contra de los intereses del propio país.

Los optimistas trabajadores desconocían que: *“Habían razones secundarias por las cuales el gobierno no podía tocar a Telefónica”*.

Una de ellas era el acuerdo establecido por el Gobierno Republicano por el cual se acordó respetar los derechos adquiridos hasta que se firmara *“La Constitución y decidiera el país”*, y otra más general pero también muy importante fue que el Ministro de Hacienda, necesitaba obviar los celos que suscitaba el nacimiento de la Segunda República, de manera que: *“necesitaba tranquilizar a los capitalistas españoles y evitar la fuga de capitales y la baja de la peseta, en una coyuntura mundial y nacional delicadísima”³⁴*.

Dejando de lado los motivos del Gobierno en su decisión de no apoyar a las peticiones de los huelguistas, el Comité de huelga informó a los trabajadores *“que cualquier acuerdo que hagan los obreros de U.G.T con la Compañía será rechazado*

³³ *Diario de Tarragona*, pág. 8 de 12 de Julio de 1931.

³⁴ BRADEMÁS, 1973, pág. 70.

por el comité, que está dispuesto a mantener la huelga hasta conseguir el despido de los obreros esquirols y ver satisfechas todas sus justas aspiraciones”³⁵.

Así pues la situación conflictiva se endurecía entre los propios trabajadores que apoyaban la huelga y los que apoyados por la UGT y los acuerdos suscritos por el sindicato socialista, primero con la Dictadura Primo Rivera y ratificados posteriormente con el Gobierno republicano, en el eterno dilema de conjugar correctamente los derechos de huelga por una parte y los iguales derechos de no secundarla³⁶.

Transcurrida una semana de huelga el Sindicato Nacional de Teléfonos comunicó que *“los nueve mil empleados que hay en huelga en toda España no están dispuestos a volver al trabajo mientras no se atiendan a las peticiones”³⁷*. Los anhelos de los trabajadores cada vez eran mayores, incorporándose a la huelga más trabajadores y aumentando el número de enfrentamientos de los que daba cuenta la prensa de Tarragona de 1931 día tras día³⁸. La huelga de teléfonos, por su duración, se hacía, cada día, más insostenible para los trabajadores. El Diario Tarragona daría cuenta, profusamente, de esta situación aparentemente interminable.



Fuente: google imágenes “Centralita de teléfonos, mujeres telefonistas 1931”

Intento plasmar en este escueto trabajo solo las informaciones periodísticas que he creído más convenientes para tratar este asunto tan extenso.

³⁵ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 15 de Julio de 1931.

³⁶ DE LA VILLA GIL, 2003, pág. 59.

³⁷ *Tarragona Federal*, pág. 12 de 15 de Julio de 1931.

³⁸ Véase *Infra* págs. 37 y ss.

El agobio y desesperación de los huelguistas y sus familias se acrecentaba a medida que pasaban los días. Es bien clarificadora la nota informativa inserta en el Diario de Tarragona atendiendo a la solicitud hecha a su Director por un Comité de mujeres, representando a telefonistas en huelga, denunciando los abusos que sufrían por parte de las autoridades. Las huelguistas querían dar a conocer al resto de la población que:³⁹ “*ejercitando un derecho que hoy se reconoce a todos, sostenemos una huelga contra la Compañía*” aunque “*la policía ha comenzado ya a actuar contra toda ley contra nosotras como en los tiempos de suspensión de garantías constitucionales*”.

Al parecer la nota obedecía a la actuación arbitraria de un agente de policía que se llevó de su domicilio a dos empleadas para que prestasen declaración. Ellas no protestaban por el hecho de que se les hubiese solicitado declaración si no por las formas y por la hora en que la policía se dirigió al domicilio de las empleadas pues eran las once de la noche, además consideraban que fue un “*interrogatorio perfectamente absurdo*”⁴⁰.

El personal femenino hizo una reseña en la nota respecto a sus peticiones donde justificaban plenamente el aumento de sueldo que solicitaban respecto a las bases, además que se les garantizara estabilidad en el empleo⁴¹ y el derecho a permanecer en él después del matrimonio, puesto que las mujeres casadas tenían derecho a ser contratadas según el Código de Trabajo art 4.d.

No se podía justificar de ninguna manera la desvinculación de las telefonistas de la Compañía tras el matrimonio. El argumento aducido por las trabajadoras era que no se las podía poner este impedimento para continuar en su puesto de trabajo y ser despedidas puesto que, como exigía la ley, contaban con el permiso de su esposo para continuar trabajando.

Para finalizar la nota informativa las trabajadoras mostraban su rechazo a la intimidación en base a que se habían mantenido dentro del orden adoptando una correcta postura y exigían ser tratadas con respeto, arguyendo que si la violencia y el

³⁹ Anexo-1. Sábado, 18 Julio de 1931. Diario de Tarragona (Una interesante nota de las telefonistas)

⁴⁰ *Diario de Tarragona*, pág. 1 de 18 de Julio de 1931.

⁴¹ DE LA VILLA GIL, LÓPEZ CUMBRE, 2003, págs. 287-289.

atropello era la manera de hacerlas desistir de su lucha las autoridades no conseguirán nada puesto que iban a continuar con más perseverancia que nunca.

Como socorro hacia los huelguistas y como ayuda de subsistencia la Federación Local de Trabajo procedió “*al reparto de una cuota de siete pesetas diarias a los huelguistas de la Telefónica*”, con lo que se pretendía, según la Dirección de la Confederación Nacional del Trabajo, lograr que “*los huelguistas persistan en su actitud hasta lograr el triunfo*”⁴².

Ante la situación de persistencia de los trabajadores, la compañía Telefónica y el Ministerio de la Gobernación manifestaron su deseo de finalizar el conflicto y de negociar, según publicó el Diario de Tarragona el 23 de Julio: “*hay que terminar la huelga*”⁴³. Representantes de la compañía y de los y obreros se reunieron “*para la confección del contrato de trabajo con la Compañía Telefónica, bajo la presidencia del Subsecretario de Trabajo*”⁴⁴, así como para fijar un nuevo salario y estudiar los ingresos del personal.

“*La inexistencia de la mayoría de los huelguistas de Teléfonos, entre los que abundaban el personal femenino fue un serio inconveniente para sostener el conflicto*”⁴⁵. La importante Huelga de Teléfonos llegó a su fin: “*de unas 500 que son, faltan solamente por presentarse unas 20 o 22... también se han recibido numerosas instancias solicitando el reingreso de otra clase de personal*”. En vista de la solución de la huelga la Compañía Telefónica atrajo incluso a grupos obreros de todas las clases que al parecer solicitaban un puesto de trabajo⁴⁶. Tras la negociación, la huelga estaba prácticamente terminada aunque perduraban algunos huelguistas descontentos por sentirse engañados.

En la prensa se leían noticias tranquilizadoras: “*no se ha registrado ninguna nueva avería de importancia en las líneas*”, aunque se debería trabajar en las reparaciones de las líneas que fueron saboteadas durante la huelga⁴⁷.

⁴² *Diario de Tarragona*, pág. 3 de 21 de Julio de 1931.

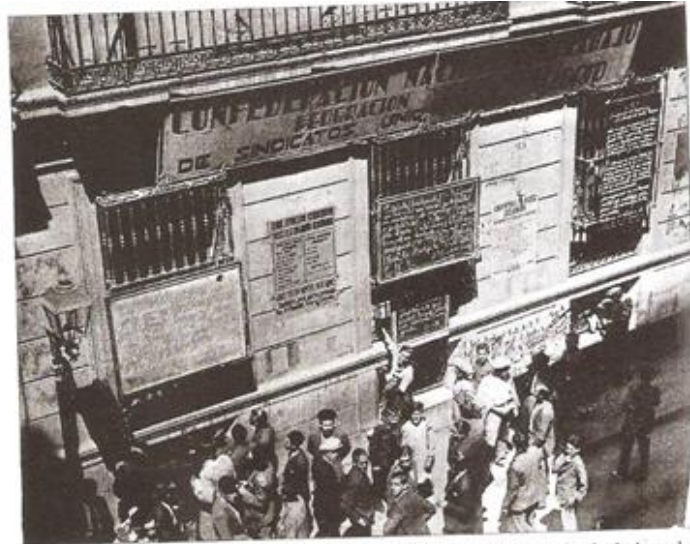
⁴³ *Diario de Tarragona*, pág. 5 de 23 de Julio de 1931 (Manifestaciones del Ministro de la Gobernación).

⁴⁴ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 24 de Julio de 1931.

⁴⁵ PEIRATS, 1976, pág. 69.

⁴⁶ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 24 de Julio de 1931 (Huelguistas que piden el reingreso).

⁴⁷ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 25 de Julio de 1931.



En la sede de la C. N. T., de Madrid, se exponen en las pizarras consignas para los huelguistas de la Compañía Telefónica

Fuente: Libro ARTARÁS, 1969, Pág. 156.

El 6 de Agosto el Diario de Tarragona publicaba que: *“la huelga de teléfonos ha[bía] quedado completamente resuelta”*⁴⁸ y que la totalidad de los trabajadores ya estaban prestando servicio. La huelga se dio por finalizada aunque persistían grupos de trabajadores anarquistas en huelga, tal como indica el historiador J. Peirats: *“la huelga murió por consumición y hasta la primavera de 1936 no consiguió el Sindicato una reacción victoriosa que permitió el reingreso de los despedidos y una reivindicación económica”*⁴⁹.

⁴⁸ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 6 de Agosto de 1931 (La huelga de teléfonos ha quedado completamente resuelta).

⁴⁹ PEIRATS, 1976, pág.70.

Los corchetes son de la autora.

2.3. La solidaridad en la huelga

El derecho sindical desde el plano histórico comportó la agrupación de los trabajadores con fines de defensa. Las organizaciones sindicales surgieron en las normas de legislación general en los códigos civiles determinando su régimen y afiliación, encuadrando varios sectores profesionales para orientarlos hacia una actividad laboral correcta y justa.

En palabras de García Abellán Juan, citando otros varios autores:

*El “Derecho de asociación profesional se halla, unas veces, en el estudio de instituciones sindicales; otras al estudiar las llamadas convenciones colectivas como presupuesto de Derecho de Trabajo; otras, en fin, en alusión concreta al Derecho de afiliación”*⁵⁰.

Abellán continúa su argumentación considerando que las partes implicadas en la huelga -participantes huelguistas, Comités de huelga, patronos y también el Estado como garante de las leyes y del orden público entre otras de sus funciones- deben observar un comportamiento responsable.

La negociación de un conflicto y su resolución comportarán un interés común de las partes y las aspiraciones regulatorias a través de normas que garanticen los derechos y deberes alcanzados por el acuerdo, a fin de no crear vacíos legales que pudieran beneficiar a alguna de las partes en detrimento de las otras.

Según Ramírez Bosco la huelga de solidaridad *“puede serlo porque unos trabajadores se solidaricen con otros del mismo establecimiento, o de la misma actividad pero dependientes de otro empleador, o con los de otra actividad...El objeto de la huelga no es algo estrictamente propio. Pero la huelga de solidaridad es aquella cuya juridicidad puede discutirse en razón del objeto perseguido”*⁵¹.

En este apartado realizaré unas breves citas de las huelgas solidarias de mayor trascendencia en las que los trabajadores no se utilizaron la violencia ni la coacción para lograr la unión de sus compañeros a su lucha. (En el segundo capítulo me referiré a las huelgas solidarias asentadas en diversos tipos de coacciones).

⁵⁰ GARCIA ABELLAN, 1961, págs. 25,32,34.

⁵¹ RAMIREZ BOSCO, 1991, págs. 67-68.

A) La prensa de Tarragona informó que el personal obrero de la empresa monopolística CAMPSA – creada en 1927 bajo la Dictadura de Primo y auspiciada por el entonces ministro de Hacienda José Calvo Sotelo - se declaró en huelga en Santander, existiendo en ese momento unos 150 huelguistas “ *por solidaridad con los compañeros de Madrid que han [habían]sido despedidos*”⁵².

B) En Málaga también se declaraba una huelga solidaria donde los obreros tranviarios eran apoyados por los conductores de autobuses que “*por solidaridad han ido al paro los conductores de autobuses que pertenecen a la misma empresa*”. Al pertenecer al mismo sector de transportes urbanos, unieron fuerzas para que, los huelguistas tranviarios percibieran las bases que la empresa no estaba dispuesta a aceptar⁵³. La prensa indicaba que a pesar de la continuidad de la huelga, “*ambas partes [patronal y trabajadores] se [pusieron] de acuerdo para solicitar el arbitraje de un delegado del Trabajo*”.

C) En solidaridad con la huelga del **Puerto de Barcelona**, se declaró enseguida la huelga general en Tarragona.

Se unieron a la propuesta tanto los obreros del puerto que se encontraban en tierra como los de a bordo, incitados por piquetes venidos de Barcelona pero sin causar disturbios entre la población de Tarragona.

El conflicto no tardó en extenderse por toda España incidiendo sobre todo lógicamente en el Puerto de Barcelona y en la Telefónica de Madrid y exigiendo la intervención del socialista y Ministro de Trabajo Largo Caballero en la lucha de intereses que libraba la U.G.T con el sindicato anarquista C.N.T⁵⁴.

En esta ocasión, apenas el Gobernador Civil de Tarragona tuvo constancia del fin de la huelga de Barcelona puso a conocimiento de todos vecinos de Tarragona, con una notificación en cada esquina de Tarragona, a fin de evitar malas interpretaciones o rumores inoportunos. La prensa de Tarragona “*elogia merecidamente al Gobernador*

⁵² *Diario de Tarragona*, pág. 8 de 12 de Abril de 1931.

Los corchetes son de la autora.

⁵³ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 28 de Julio de 1931.

Los corchetes son de la autora.

⁵⁴ BRADEMAS, 1973, pág. 62.

señor Noguera y Coma, por la prudencia y tacto que demuestra en su gestión”⁵⁵, ya que con ella mantuvo al movimiento huelguista en un extremo pacífico.

D) Cataluña intentó conseguir la independencia con la llegada de la República, pero la potente Confederación Nacional del Trabajo –muy consolidada en el territorio catalán- se opuso a la proclamación de la República catalana y de su independencia respecto de España.

El argumento esgrimido por los anarquistas fue que: *“no pueden [podían] aceptar el separatismo que quebrase la unidad y la vida orgánica del proletariado”*. Dejando constancia en todo momento que lo único que les inspiraba para forjar su decisión, eran los problemas jurídicos económicos y humanos que debe resolver el proletariado diciendo que *“para los trabajadores no hay régimen, ni patria, hay hombres, hay hermanos, hay humanidad”*⁵⁶.

Con su postura la central obrera anarquista no hacía más que refrendar su oposición a cualquier clase de poder haciendo hincapié en la necesaria solidaridad obrera y abogando por la unión de fuerzas, considerando de alguna forma que *“el llamamiento a la solidaridad es también una táctica en las huelgas, ya que en buena medida el éxito de las mismas depende del número de trabajadores que se sumen a la huelga”*⁵⁷.

2.4. Otras huelgas y consideraciones sobre los conflictos.

En este apartado paso detallar un seguido de huelgas acaecidas en varias localidades del Estado Español, englobadas y catalogadas como muestra del estado de crispación y descontento de la clase obrera en relación a la gestión patronal y las condiciones de trabajo. A continuación citaré unas cuantas noticias publicadas por la prensa de Tarragona, observando sucesos en distintos sectores como transporte, metalurgia, servicios, etc.

⁵⁵ *Diario de Tarragona*, pág. 1 de 05 de Septiembre de 1931.

⁵⁶ *La Voz de la Provincia* (en Reus), pág. 8 de 28 de Abril de 1931.

Los corchetes son de la autora.

⁵⁷ SANCHEZ MARTINEZ, 1997, pág. 56.

A) El Diario de Tarragona de 10 de Junio de 1931, publicó un Acta del Gobierno Civil, en donde da cuenta de la finalización de la huelga de las obras del F.C. y de los acuerdos adoptados entre el Comité de huelga y la patronal⁵⁸.

La huelga había conseguido para los trabajadores además de otros acuerdos, el cambio de jornada de 10 horas a ocho horas, aunque respecto al pago del salario no se concretaba nada a expensas de la presentación de una propuesta ante el Ministerio de Trabajo para que este revisara el precio y estableciera la base pertinente.

El acta contenía los siguientes acuerdos:

1. Seguridad e higiene a todos los obreros con la atención pertinente
2. Contrataciones al personal local y un periodo de prueba de 15 días, también consideraban una falta muy grave sancionada con despido la falta al trabajo de cuatro días seguidos, no obstante establecieron una cláusula que beneficiaba al trabajador despedido.
3. Reincorporación de trabajadores despedidos antes de la huelga
4. Fijación de un plazo de pago del salario
5. Despidos justificados a juicio de la empresa, y un medio de discrepancia⁵⁹.

B) La Huelga del puerto de Barcelona a la que me he referido anteriormente también tiene cabida en las páginas del Diario de Tarragona, en especial, en su edición de 10 de Julio que informa de los acuerdos tomados por el Comité de huelga de la CNT comprometiéndose a: *“no descargar ningún bulto que no avale antes la documentación de la sección; pero al objeto de que el boicot que su frente no ocasione carestía de artículos y comestibles a la ciudad y para evitar perjuicios a consignatarios y receptores, siempre que estos pacten directamente con él”*⁶⁰. Lo que indica la sensibilidad de estos operarios en que el desarrollo de la huelga causara los menores perjuicios posibles a la población durante el desarrollo del conflicto huelguístico en defensa de sus intereses.

⁵⁸ Anexo-2. Miércoles, 10 Junio de 1931. Diario de Tarragona (Centros Oficiales “ACTA”).

⁵⁹ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 10 de Junio de 1931 (Gobierno Civil).

⁶⁰ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 10 de Julio de 1931.

El 16 de Julio la prensa informaba de las reuniones entre los representantes de los patronos y los de los obreros para llegar a un acuerdo⁶¹ con la intervención del entonces Ministro de Trabajo, el socialista Largo Caballero que manifestó: *“había resuelto la huelga de cargadores del carbón del puerto Barcelona... a costas de grandes sacrificios”*⁶².

C) Ante los numerosos conflictos laborales que los anarquistas planteaban al Estado a finales de Julio el Gobierno estudió la publicación del Decreto de defensa de la Republica⁶³ a fin de regular el derecho a la huelga.

Comenzaron por definir su legalidad indicando en el Decreto que: *“Es huelga ilegal aquella cuya declaración no haya sido anunciada con diez días de anticipación”* sancionando a los infractores: *“se les castigara con arresto mayor o multas”*.

Por otra parte se estableció que las huelgas legales serían intervenidas por *“todos los resortes del arbitraje, como Comité paritarios, Tribunales mixtos, etc.”* haciendo obligatoria dicha intervención a la vez que estipulaba una sanción para los incumplimientos del fallo establecido. Con esta nueva ley el Gobierno republicano intentaba *“contener la... sucesión de conflictos sociales, que contribuyen [contribuían] a deprimir la economía del país y a debilitar el principio de autoridad”*⁶⁴, al que las huelgas anarquistas –impregnadas de aspectos políticos, además de laborales, económicos y sociales- estaba abocando al país.

La Ley de Defensa de la Republica de 21 de octubre de 1931 sancionaba penalmente las huelgas ajenas a las condiciones de trabajo. *“La licitud de la huelga y el ejercicio de tal derecho estaba reservado a aquella de tipo económico-laboral, que se declaraba en los plazos legales y respetando la solución prevista”*⁶⁵.

⁶¹ *Diario de Tarragona*, pág. 5 de 16 de Julio de 1931.

⁶² *Diario de Tarragona* pág. 6 de 16 de Julio de 1931.

⁶³ Anexo-3. Jueves, 23 Julio 1931. *Diario de Tarragona* (Noticias de Madrid “El Decreto de defensa de la República”).

⁶⁴ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 23 de Julio de 1931.

Los corchetes son de la autora.

⁶⁵ GARCIA BLASCO, 1983, pág. 162.

D) A mediados de Julio los barberos de Barcelona se declararon en huelga aunque, al tratarse de un colectivo muy disperso y en donde los mismos patronos trabajaban en igualdad con los empleados, los establecimientos continuaron ofreciendo sus servicios a la clientela atendidos por los dueños de los negocios.

La huelga estaba motivada por el incumplimiento de: *“los patronos, al querer restringir las mejoras que había anteriormente conquistado, entre ellas la del descanso dominical”*⁶⁶. Apoyados por la Ley de 27 de Abril de 1909 en defensa de los legítimos intereses de los trabajadores.⁶⁷ La reunión de las partes en la Federación de Patronos peluqueros y barberos de Barcelona y pueblos limítrofes puso fin a la huelga acordando que las: *“bases en las que consta la jornada de nueve horas, las jornales semanales de 50, 55 y 60 pesetas, reconocimiento del Sindicato y de la Bolsa de trabajo; descanso dominical y supresión del trabajo a tanto por ciento y del internado”*⁶⁸.

E) Los conflictos entre el Gobierno y la central sindical anarquista serían constantes durante todo este período. Los reflejos de ésta situación en la prensa de la provincia son constantes llegando a situaciones graves como la que nos indica la publicada por el Diario de Tarragona de 28 de Julio: 19 *“Por orden de la autoridad ha [había] sido clausurado un centro sindicalista que no funcionaba legalmente”*.

Por otra parte el cierre de este sindicato afectaba *“a las sociedades obreras de pieles, vestidos, metalúrgico, alimentación y madera”*⁶⁹ y los trabajadores, ante ello, veían vulnerados sus derechos lo que enconaba aún más sus posturas ante lo que consideraban coacciones de la libertad sindical.

F) Otro buen ejemplo de las dificultades de entendimiento entre la central anarcosindicalista y el Gobierno fue la gran huelga de trabajadores del campo en Sevilla. El Diario de Tarragona informó el 7 de Agosto de que la huelga en manos de la central anarcosindicalista tomó *“carácter revolucionario ejerciendo [ejerciéndose]*

⁶⁶ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 19 de Julio de 1931.

⁶⁷ *Gaceta de Madrid*. 987, de 28 de Abril 1909

⁶⁸ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 25 de Julio de 1931.

⁶⁹ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 28 de Julio de 1931 (Clausula y Huelga).

Los corchetes son de la autora

algunas coacciones por los huelguistas a los obreros que quieren [querían] trabajar”⁷⁰; este conflicto tomó tales proporciones que en aquel momento se temía un paro general.

La dinámica revolucionaria de la CNT –que iba más allá de las meras cuestiones sindicales propugnando la transformación profunda de la sociedad y de las relaciones entre clases sociales– por lo que su postura no podía pretender sino el rechazo y negación al Gobierno, tal y como lo recoge Sánchez Martínez: *“Todo medio que no sirva a la revolución, o bien es irrelevante, o bien forma parte de un mundo corrupto*”⁷¹.

G) El debate en torno al derecho y desarrollo del derecho de huelga tiene su repercusión también en la prensa y las posturas son muy enfrentadas. El diario Tarragona Federal ante las críticas que se realizaban a la labor de la SIT y su red de ayudas y resistencia del 9 de Agosto diría:

“la huelga señores, es tan antigua como el taller desde el momento en que se ha reunido una porción de obreros dentro de un taller, dentro de una fábrica, desde el momento que esos obreros han sentido las mismas necesidades, han recibido los mismos agravios y exhalado las mismas quejas, desde aquel momento las huelgas han existido...las huelgas han existido en España antes y después del año 48, que fue el año en que por primera vez fueron consideradas las coaligaciones (sic) de obreros como un delito”⁷².

H) En Barcelona el sindicato único⁷³ de metalúrgicos trato de buscar una solución a un conflicto que asechaba la ciudad, tras varias semanas sin existir acuerdo alguno a la espera de una negociación inexistente se dio paso a declarar la *“huelga general del ramo metalúrgico*”⁷⁴.

Tras varios días de haberse declarado la huelga los obreros continuaron desarrollando su trabajo normalmente hasta que la tarde del 26 de Agosto dejaron de acudir a sus trabajos. La prensa de Tarragona informaba que *“Tampoco se ha [había]*

⁷⁰ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 7 de Agosto de 1931.

Los corchetes son de la Autora.

⁷¹ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 1997, págs. 271-272.

⁷² *Tarragona Federal*, pág. 7 de 9 de Agosto de 1931.

⁷³ GARCIA ABELLAN, 1961, pág. 63. (Define al sindicato único como la atribución de exclusividad sindical a una organización específica, con repudio legal de cualesquiera otras similares).

⁷⁴ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 21 de Agosto de 1931.

trabajado en la extracción de arenas del puerto Franco y en los talleres de CAMPSA. Los maquinistas y fogoneros irán [iban a ir] al paro.... de no quedar solucionado [ese mismo día] el conflicto”, la huelga de Metalúrgicos solicita que “se fije un jornal en 12 pesetas y un 75 por ciento para los obreros del ramo en paro forzoso”⁷⁵. Se notó un gran optimismo por parte de los obreros a una eficaz solución, ya que confiaban con que los patronos acepten su petición y la huelga no se alargue más de lo debido.

El 28 de agosto los representantes de la Unión Industrial de Metalurgia y los representantes del Sindicato Único de Metalurgia se reunieron, no por voluntad propia si no por una encerrona a la que habían sido sometidos, por el ex presidente de la Audiencia de Barcelona Oriol Anguera de Sojo. Anunciándoles que no les dejaría salir hasta que llegasen a un acuerdo, después de todo aquella encerrona fue una buena estrategia pues llegaron a un acuerdo estableciendo un salario mínimo y reconociendo el sindicato⁷⁶.

I) Respetando el plazo de ochos días para comunicarle a la autoridad, el movimiento de una huelga según el art 5.2 de Ley de huelga de 1909. Dieron comienzo a la huelga de enfermeros y similares de Ceuta que pertenecían a la U.G.T y ofrecían sus servicios a militares. Mientras se desarrollaba dicha huelga la U.G.T anunció que “*si trascurrido un plazo prudencial, no se resuelve [resolvía] el asunto, van a ir [irían] a la huelga general, por solidaridad, todos los gremios pertenecientes a la UGT*”⁷⁷. Sin embargo las autoridades habían establecido todas las medidas oportunas para prevenir cualquier tipo de perturbación.

J) El 28 de Agosto la huelga de metalúrgicos de Terrassa finalizó, gracias a que se llevó a cabo una reunión entre patronos y obreros donde aprobaron las bases laborales poniendo fin a la huelga “*la solución es [era] solo provisional, y en su parte económica se reanudará [reanudaría] el trabajo con los siguientes salarios*”⁷⁸:

⁷⁵ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 27 de Agosto de 1931.

Los corchetes son de la autora.

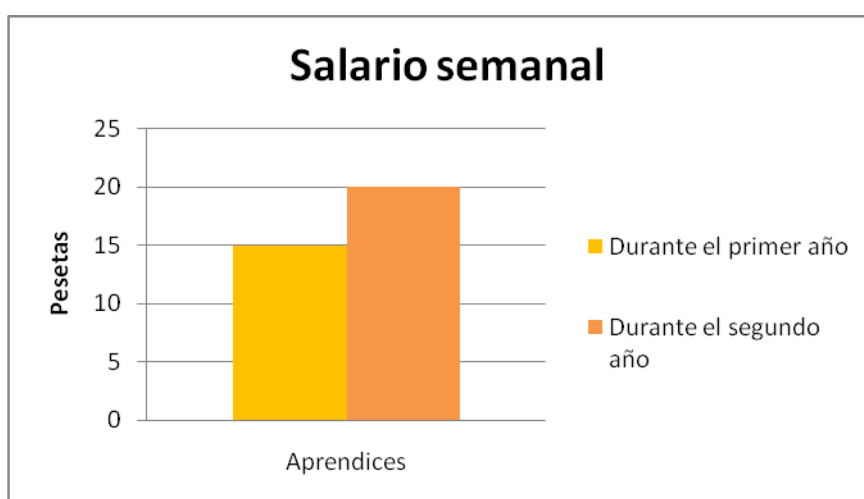
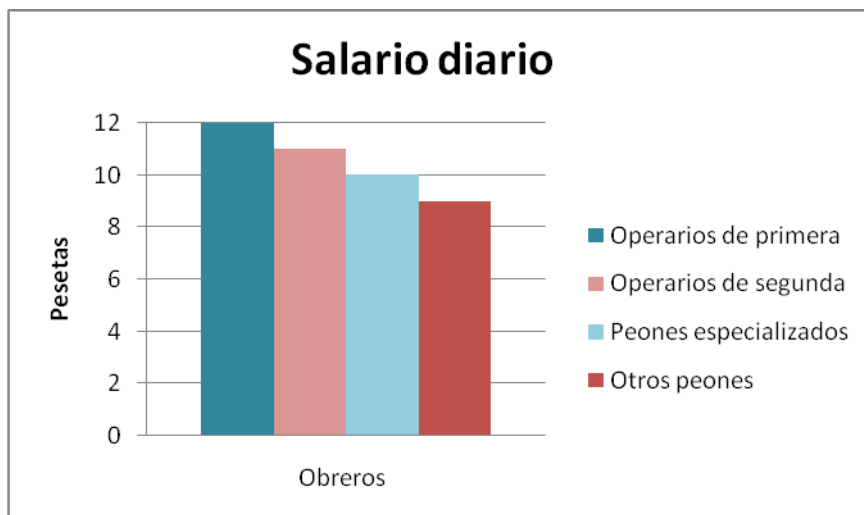
⁷⁶ BRADEMAS, 1973, págs. 74-75.

⁷⁷ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 28 de Agosto de 1931.

Los corchetes son de la autora.

⁷⁸ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 29 de Agosto de 1931.

Los corchetes son de la autora.



Gráficos de la autora⁷⁹.

K) En el Diario de Tarragona fue publicado un artículo del Comité de Huelga⁸⁰ que al parecer se mostraba disgustado por los siguientes hechos:

En Tarragona para no plantear un conflicto y entrar en huelga, los trabajadores de la Casa Suc de J y J Soliano llegaron a un acuerdo previo, donde el empresario se beneficiaba gratuitamente, los trabajadores aceptaron unas bases por debajo de las que deseaban realmente, pero aun así cedieron en la negociación. Después de la buena fe de negociación de los trabajadores, el empresario tomo “*represarías en el orden moral, haciendo gala de un trato con la obreras de su fábrica impropio, no ya de un ser bien educado, sino de un ser de normales facultades mentales; represarías en el orden*”

⁷⁹ Tomando como fuente el *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 29 de Agosto de 1931.

⁸⁰ Anexo- 4. Miércoles, 2 Septiembre de 1931. Diario de Tarragona (Contestant a una nota “El conflicto de la casa Suc. de J. y J. Soriano de Tarragona”).

económico con despidos temporales primero, de las obreras que más entusiasmo han puesto en la organización y culminando en el despido efectivo de un obrero por el solo hecho de ser el presidente del Sindicato textil". Después de lo ocurrido los trabajadores solicitaron unas nuevas bases las cuales estarían a la espera de una nueva negociación.

Este artículo fue publicado para que la opinión pública pudiese crear un justo criterio de los verdaderos hechos que motivaron su descontento, haciendo ver que *"no se trata de un conflicto más, sino de una manifestación de justicia y humanidad"*⁸¹.

No se pueden tomar represarías y motivar despidos injustificados, puesto que el principio de estabilidad se ve infringido, es por eso que cito palabras de, De La Villa Gil Luis:

*"El principio de la estabilidad en el empleo comienza a jugar no solo como estabilidad en la empresa si no como estabilidad en el trabajo; las instituciones de la orientación y formación profesional, los servicios de colocación obligatoria, los casos de empleo forzoso se encasillan pues en la esfera aplicativa del principio"*⁸².

L) Una peculiar nota recae en uno de los diarios de Tarragona, lo más curioso es que quien firmaba la nota el Sr. Franques [Campesino Tarraconense] se expresaba con palabras conmovedoras y verídicas. Esta persona creía en sus derechos y en la posibilidad de mejorarlos, lo único que lamentaba es que la huelga sea el arma de protesta que tiene el obrero para mejorar la situación en su lugar de trabajo.

Denominando a los culpables de provocar ese conflicto *"hombres desaprensivos y de arraigo egoísta... [Que] no han [habían] vacilado en hacer de sus semejantes verdaderos esclavos"*⁸³. Recordemos *"que el esclavo no tiene capacidad jurídica ni puede ostentar patrimonio propio. Es propiedad de su amo, que le alimenta, pero que no tienen deberes jurídicos con él"*. Hace mucho tiempo que la esclavitud no existe y por lo tanto una persona debe ser tratada con respeto y consideración, pues en los primeros pasos de las relaciones laborales *"el esclavo deja de serlo y se convierte*

⁸¹ *Diario de Tarragona*, pág. 2 de 2 de Septiembre de 1931; *Tarragona Federal*, pág. 2 de 2 de Septiembre de 1931.

⁸² DE LA VILLA GIL, 2003, pág. 301.

⁸³ *Diario de Tarragona*, pág. 2 de 4 de Septiembre de 1931.

Los corchetes son de la autora.

jurídicamente en persona, con capacidad necesaria para ser sujeto de relaciones jurídicas”⁸⁴.

Es por ello que el Sr. Franques solo pretendía que el patrono no se olvide de sus obligaciones ya que por lo visto eran escasas las veces donde los patronos y el Gobierno escuchaban las demandas de los obreros. Franques pensaba que sí se podían evitar las huelgas siempre y cuando interceda el Gobierno y logre un acuerdo entre obreros y patronos, pues de esta manera se evitarían muchas escenas violentas y tristes, entre ellas la falta de productos de primera necesidad en el hogar del obrero.



Fuente: google imágenes “Manifestación de parados anarcosindicalista en el Alto Aragón. 1931”.

M) En Zaragoza la C.N.T expresó su deseo de terminar con la huelga general solicitando *“la libertad de los detenidos y la apertura de los sindicatos clausurados para reanudar inmediatamente el trabajo*”⁸⁵, el Gobernador Civil cedió a las peticiones de la C.N.T para conseguir que los obreros volvieran a su lugar de trabajo, consiguiendo además que en Barcelona también pongan fin a la huelga general *“La Federación Local en los sindicatos de Barcelona... han [habían] acordado por votación de los diferentes sindicatos pertenecientes a la organización, la vuelta al trabajo*”⁸⁶.

N) El Puerto de Musel –Gijón– en el mes de septiembre iniciaban la huelga de cargadores y estibadores, quedando inmovilizados muchos vagones de ferrocarriles. *“El sindicato de obreros de la junta de obras de puerto exige [exigía] para reanudar el trabajo que se cumpla íntegramente el pacto que sirvió de arreglo a la pasada huelga,*

⁸⁴ PURCALLA BONILLA, JORDÀ FERNÁNDEZ, 2007, págs, 21-23.

⁸⁵ *Diario de Tarragona*, pág. 4 de 5 de Septiembre de 1931.

⁸⁶ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 5 de Septiembre de 1931.

Los corchetes son de la autora.

[de Barcelona] *en lo que se refiere a poner en vigor el escalafón del personal y expulsar a los guardas jurados que cobran sueldos como retirados por guerra y otros por la junta*⁸⁷.

El sindicato no obtuvo la respuesta esperada a su petición y aquella falta de negociación agravó más el conflicto “*una comisión de huelguistas se trasladó a Avilés y San Esteban de Pravia para gestionar que sea secundado el paro en los buques que vayan a esos puertos a descargar mercancías destinadas a Gijón y Musel*”⁸⁸ el puerto acumulaba un gran número de vagones con motivo de la huelga.

Después de haber pasado más de dos meses del conflicto en el puerto de Gijón el 24 de noviembre los trabajos seguían paralizados, a pesar de ello habían trabajadores no sindicales que prestaban sus servicios⁸⁹, los trabajadores huelguistas no podían impedirlo ni obligarles a dejar de trabajar ya que la Ley de Huelga de 1909 en su art. 2 los protegía de cualquier coacción o amenaza.

Ñ) Tuvo lugar una reunión en el ayuntamiento de Salamanca con razón de la huelga general que se produjo en la ciudad, –participaron los concejales y los representantes de la Federación obrera– para poner fin a la huelga, el presidente de la Federación obrera expuso su demanda para resolver la huelga, fue entonces cuando “*El ayuntamiento ha acordado [acordó] coadyuvar con la Federación para lograr que se haga rápida y severa justicia en todos los funcionarios autoridades y agentes... igualmente el ayuntamiento adquiere el compromiso moral de actuar con la máxima persistencia y eficacia posible cerca de las entidades patronales en caso de que estas quieran tomar represarías o cualquier otra medida que supusieran daños para la Federación o sus afiliados*”⁹⁰. La reunión fue fructuosa y la huelga finalizó reanudando así los trabajos.

O) A finales de septiembre la huelga de metalúrgicos quedó resuelta en Alicante, gracias a la reunión entre los representantes de los patronos y los obreros donde los patronos cedieron “*al aumento de sueldo del 40 por 100 de las tarifas de mejoras*

⁸⁷ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 10 de Septiembre de 1931.

Los corchetes son de la autora.

⁸⁸ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 11 de Septiembre de 1931.

⁸⁹ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 25 de Noviembre de 1931.

⁹⁰ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 1 de Octubre de 1931.

Los corchetes son de la autora.

presentadas sobre los actuales salarios”⁹¹ también se acordó que los obreros repartieran el trabajo cuando no existiera mucha demanda. Dos meses más tarde apareció la ley 21 de noviembre de 1931, que hacía referencia a los pactos entre los representantes patronales y obreros, ya que comprobaron que los pactos acordados sobre la marcha daban buenos resultados⁹².

P) El 17 de octubre se anunció la huelga ferroviaria de Andalucía. “*El total de huelguistas de la sección de Málaga asciende [ascendía] a 2.500*”⁹³.

Algunas ciudades fueron abandonando poco a poco la huelga y unas semanas después, el ministro de fomento hizo un anuncio en la prensa comunicando que la huelga de ferroviarios de Andalucía había terminado en su totalidad. Incidiendo que los trabajadores de algunas ciudades que aún se encontraban en huelga no tardarían en regresar a sus puestos.

Aunque la huelga se dio por terminada en Andalucía el Sindicato Autónomo de Maquinistas y Fogoneros de la Compañía del Norte hizo “*constar que se opondrán a cualquier aumento de tarifas ferroviarias que solo produce beneficios a la Compañía y que encarece la vida*”, con esto quisieron decir que ellos finalizaban la huelga, pero que si en algún momento la Compañía del Norte tomaba la decisión de subir los precios no se quedarían con los brazos cruzados, puesto que les perjudicaba a ellos también como ciudadanos, en vista de que subían los precios pero no sus sueldos⁹⁴.

Q) En Sevilla el 6 de Octubre quedó “*resuelta la huelga del ramo textil que se planteó hace [hacia] tres meses. Se acordaron [firmaron] las bases de trabajo, dándose un plazo de quince días para dejar en condiciones de funcionamiento las doce fabricas que quedaron paralizadas*”⁹⁵.

R) En Barcelona, unos conflictos finalizaban pero otros continuaban, la huelga del puerto de Barcelona no terminaba nunca, el Diario de Tarragona informaba el 13 de octubre que la casa Juan Ros y la Compañía propietaria de barcosaljibes, que tenían a

⁹¹ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 2 de Octubre de 1931.

⁹² DURÉNDEZ SÁEZ, 1997, págs. 26-27.

⁹³ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 18 de Octubre de 1931.

Los corchetes son de la autora.

⁹⁴ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 30 de Octubre de 1931.

⁹⁵ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 7 de Octubre de 1931.

Los corchetes son de la autora.

su cargo el suministro de agua potable a los buques registraba nuevos obreros en huelga “3 maquinistas, dos fogoneros, tres patronos y un guardia”. Solicitando unas bases mejoradas respecto a las que tenían⁹⁶.

El 21 de octubre la descarga de carbón vegetal paralizó totalmente su trabajo, aunque el puerto seguía funcionando con trabajadores que acudían normalmente.

Mientras unos trabajaban otros persistían en su actitud pregonando la huelga en el Paseo Nacional de Barcelona, animando el desarrollo de la huelga pero sin provocar ningún tipo de incidente. Por otro lado las autoridades mantuvieron la seguridad para garantizar la libertad al trabajo y evitar coacciones entre los trabajadores que no tenían la intención de unirse a la huelga⁹⁷. Estos son los resultados de los trabajadores que no se unieron a la huelga⁹⁸.

20 buques En la carga y descarga

813	Obreros
36	Electricista
70	Conductores

⁹⁶ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 13 de Octubre de 1931.

⁹⁷ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 22 de Octubre de 1931.

⁹⁸ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 23 de Octubre de 1931.

CAPÍTULO II. AGRESIONES VIOLENTAS DURANTE LAS HUELGAS DE 1931

1. PELIGROS QUE COMPORTARON LA HUELGA

La huelga no solo implica la paralización de la actividad económica, sino que conlleva a las manifestaciones de los trabajadores fuera de la empresa –lugares públicos– a fin de dar a conocer al resto de la ciudadanía los motivos que les han llevado a esta situación además de las reivindicaciones perseguidas.

Así pues el desorden público no suele tardar en aparecer en las ciudades en donde existen conflictos laborales a veces causando intimidaciones al resto de la ciudadanía y ocasionando destrozos o daños en las instalaciones del empresario, en el mobiliario urbano, etc.

La huelga significa para el trabajador un medio de autodefensa que a su vez es rápido y eficiente con la finalidad de “*presionar a los empleadores para lograr (los trabajadores) una mejor posición contractual*” aunque hay que tener muy claro que, a veces, esta presión comporta una serie de daños. La huelga se produce por la incapacidad de las partes de llegar a acuerdos negociados previos que beneficien a ambas, pero en los que se precisa de cesiones que darán paso a resoluciones provechosas. Lamentablemente no siempre se consigue un acuerdo previo y no es hasta que se declara la huelga que se busca la forma de negociar. Una vez planteada la huelga se pretende que el conflicto se resuelva con el mínimo de violencia posible⁹⁹, para así evitar que se dañen unos a otros.

Las condiciones de los trabajadores españoles durante la Dictadura de Primo de Rivera estaban totalmente supeditadas a los intereses de la patronal. La República creó unas expectativas enormes en los trabajadores y obreros en los ámbitos de la libertad de expresión y en el ejercicio de los derechos civiles y laborales. La realidad fue muy cruda, toda vez que, la República no estaba en condiciones de cumplir estas expectativas de la clase obrera, por lo que la libertad de expresión continuó limitada y los conflictos laborales se resolvieron en muchas ocasiones a través de violentas huelgas.

⁹⁹ RAMIREZ BOSCO, 1991, págs. 59,97.

2. HUELGA VIOLENTAS Y DESORDEN PÚBLICO.

La huelga –por su carácter de protesta reivindicativa y de lucha para obtener un, casi siempre necesario, beneficio- provoca la mayoría de las veces la ruptura del orden público produciendo de algún modo un tipo de alarma, sobre todo en las clases dominantes celosas de las posibles pérdidas, daños o quebrantos en sus intereses y propiedades. No obstante las huelgas no deberían ser una amenaza para la sociedad ya que no significa necesariamente el desorden o una ruptura violenta del orden establecido en el trabajo y en las calles¹⁰⁰.

El Estado Español calificaba a algunas organizaciones obreras –por ejemplo a la anarcosindicalista CNT- como unas de las más peligrosas de todas las conspiraciones en contra de los principios de la sociedad¹⁰¹, perjudicando no solo a los patronos partícipes de una negociación si no al propio país.

Durante todo el año de 1931, ocurrieron un sin número de huelgas peligrosas que llevaron a declarar un estado de guerra en muchas ciudades de España, hubieron huelgas parciales y generales con choque sangriento dejando muertos y heridos tras su paso “*Un furioso huracán azotaba a España de Norte a Sur. Crímenes atracos, choques sangrientos, motines, huelgas y heridos. [Hera] El balance de cada mes [que] rendía un número considerable de muertos y heridos*”¹⁰².

A continuación se detalla las consecuencias que tuvieron dichas huelgas, llevándose tras su paso vidas humanas.

¹⁰⁰ MUÑOZ ALONSO, TIerno GALUAN, 1974, pág. 27.

¹⁰¹ SANCHEZ MARTINEZ, 1997, pág. 93.

¹⁰² ARTARÁS, 1969, pág. 285.

Los corchetes son de la autora.

2.1 Antes y durante la instauración de la Segunda Republica

En palabras de JOAQUÍN ARTARÁS: Trabajadores que se sentían defraudados y desesperados “*querían solventar con huelgas sabotajes, desordenes y acción directa los problemas que la Republica era incapaz de resolver con la urgencia que los impacientes deseaban*”¹⁰³.

A) La primera huelga violenta que encontramos en la prensa escrita de Tarragona es el 21 de Enero de 1931. El articulista rememora la España violenta de los años 20 –los años del pistolero tanto sindical como patronal– comparándola con los sucesos cotidianos que se estaban desarrollando.

Decía el artículo que España en los años 20 “*empezó a agitarse bajo el imperio de las pistolas y de la exacerbación sindicalista*” provocando únicamente una desorientación en el país, puesto que no abogan por unos derechos justos si no que optan por “*humillar la autoridad amenazan la industria y el comercio bajo un conato de indisciplina y de libertinaje*” provocando que “*España baje un peldaño en la escalera de la civilización mundial*”¹⁰⁴. El articulista dejaba bien patente la consideración –compartida por el Gobierno de la República– que las huelgas producidas eran más de cariz político que económico-sociales.

Aun así el articulista no pasa por alto el gran número de conflictos sin resolver y las promesas falsas tendentes al abandono de la huelga ante el enorme deterioro de la solvencia del país.

Las enormes desigualdades de la sociedad de la época sobrevenidas por un injusto reparto de la riqueza enconaban más en las relaciones laborales. El Movimiento obrero no cesaba de luchar ante ello: “*En una sociedad libre pero de escasos recursos y de desigual distribución de los mismos, la idea de justicia ha de llevar al reparto de esos recursos, a hacer compatible la libertad con la igualdad aunque para ello haya de introducir determinadas desigualdades*”¹⁰⁵.

¹⁰³ ARTARÁS, 1969, pág. 152.

¹⁰⁴ *La Voz de la Provincia*, pág. 8 de 21 de Enero de 1931.

¹⁰⁵ SANCHEZ MARTINEZ, 1997, pág. 48.

B) El Diario de Tarragona incluyó un atentado –sin consecuencias graves– contra la vida del jefe de talleres de la casa Rivanereyra, el Sr. Nicolás Ruiz, contra cuyo coche impactó un disparo.

La policía lo calificó, enseguida, como “*una agresión de carácter social derivada de la última huelga de tipógrafos*”¹⁰⁶, aunque en sus pesquisas no pudieron concretar que el autor fuese un huelguista, ya que lo único conseguido de la investigación fue una declaración sin pruebas evidentes; pero como en los meses anteriores se registraron un gran número de huelgas, se dio por hecho que los obreros huelguistas eran quienes cometían estos actos delictivos atentando contra la vida de los empresarios.

C) Las noticias publicadas por el Diario de Tarragona referentes a actos vandálicos son abundantes. El 6 de Junio reveló los actos vandálicos realizados por los mineros asturianos en huelga en la ciudad de Oviedo, ante su impotencia por conseguir resultados en la negociación colectiva y la liberación de sus compañeros encarcelados.

La noticia decía que se había encarcelado a “*9 sindicalistas por ejercer coacciones... han sido encarcelados también otro tres huelguistas que volaron tres columnas de conducción de energía eléctrica, dejando a oscuras varios pueblos*”¹⁰⁷.



Fuente: google imágenes “Una de tantas detenciones a lo largo del periodo”.

¹⁰⁶ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 4 de Marzo de 1931.

¹⁰⁷ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 10 de Junio de 1931 (El conflicto obrero sin resolver).

Estos actos eran tipificados como de rebelión por las autoridades aplicándoseles el Código Penal en su artículo 250: “*Los delitos cometidos en una rebelión serán castigados por el código penal*”.

Así pues, como bien definía el artículo, el conflicto obrero fue, para el Gobierno en 1931, uno de los grandes problemas de España incapaz de resolver y el enconamiento en la defensa de las alejadas posiciones de las partes aumentó aún más la frustración de la clase obrera y desplomó las expectativas que se habían formado con el advenimiento de la República, siendo el sindicato anarquista C.N.T el que se distinguió sobretodos en liderar este enfrentamiento, la mayoría de las veces obviando, en su actividad reivindicativa “*las repercusiones que pueda tener para otros grupos y para la sociedad en su conjunto*”¹⁰⁸.

D) Ejemplo también de esta violencia obrera son los sucesos de Vitoria. Los obreros que trabajaban en las obras de los cuarteles militares, durante 1931 realizaron una huelga de brazos caídos consistente en la cesación de cualquier actividad pero sin moverse del puesto, de trabajo durante la jornada laboral¹⁰⁹. En un momento dado los obreros comenzaron a prender fuego a un sector de la obra para la que estaban trabajando. El gobernador solicitó se retiraran de la empresa dándoles un margen de tiempo, ante su negativa las autoridades enviaron a una compañía de infantería que los desalojó.

El sindicato único tras el desalojo de los obreros, formulo una propuesta ante el gobernador, solicitando la encarcelación del patrono. El Gobernador resistió de la petición de los sindicalistas ya que: “*no hay [había] indicios de culpabilidad*” para hacerlo, aunque hizo saber a los sindicalistas que “*si persisten [persistían] los obreros en su actitud rebelde*”¹¹⁰, serían ellos quienes irían a la cárcel ya que su acciones estaban contempladas como delictivas por el Código Penal en su Capítulo VI.

E) Otra de las informaciones publicadas por el Diario de Tarragona a finales de junio fue la de la huelga de lecheros que se había ido alargando sin llegar a un acuerdo. Perdida la paciencia, los huelguistas dispararon “*contra la fuerza pública huyendo*

¹⁰⁸ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 1997, pág. 83.

¹⁰⁹ OJEDA AVILÉS, 2003, pág. 491.

¹¹⁰ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 10 de Junio de 1931 (La actitud de unos obreros huelguistas). Los corchetes son de la autora.

inmediatamente” aunque no se registró ningún herido¹¹¹ tampoco pudieron ser apresados por las autoridades. Sin embargo el Código Penal en su artículo 196 regulaba las manifestaciones, tipificando estas conductas con penas de prisión.

F) Los actos vandálicos se sucedían continuamente, a finales de junio llegó al Juzgado de Barcelona un informe que decía que aproximadamente unos “150 *huelguistas campesinos...prendieron fuego a dos cobertizos y arrancaron varias verduras causando daños por valor de 500 pesetas*” además de un carro. A pesar de las batidas de la Guardia Civil no consiguieron arrestarlos¹¹².

G) En Logroño la huelga de metalúrgicos-que al parecer se desarrollaba en un ambiente tranquilo- terminó en tragedia.

Una camioneta pretendía cargar material en una de las empresas cuyos empleados estaban en huelga, éstos se opusieron rotundamente, suscitándose una enorme disputa de resultados de la cual las fuerzas de seguridad y los trabajadores se enfrentaron violentamente provocando varios manifestantes heridos. Los enfrentamientos se reanudaron horas más tarde y “*los guardias que acudieron se vieron obligados a utilizar las armas por haberseles agredido a pedradas, resultaron varios heridos*” y cuando todo parecía haberse solucionado y el orden había vuelto “*un grupo de obreros se dirigía al gobierno civil y al llegar al solar de Covarrubias, apedrearon el Circulo Logroñés*”¹¹³. Las fuerzas públicas que acudieron a poner orden, escucharon disparos resultando heridos tres guardias uno de ellos de gravedad, falleciendo en un portal de vecinos del barrio Logroñés.

Los sucesos relatados no hacen sino afirmar las dificultades en las que encontraba la República –árbitro en el juego de intereses de las partes– a fin de controlar a través de la fuerza policial –al final también trabajadores en este caso del Estado– a los obreros y empleados ante los exagerados atropellos en muchos casos a los que eran sometidos por los patronos a la vez que concitar la confianza empresarial a fin de evitar desinversiones en las empresas que al final producirían un mayor perjuicio a la economía.

¹¹¹ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 26 Junio de 1931.

¹¹² *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 27 Junio de 1931.

¹¹³ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 3 Julio de 1931.

2.2 La Compañía Telefónica y sus grandes percances

La huelga de telefónica propiciada por la C.N.T trajo percances entre los propios trabajadores que no quisieron sumarse a la manifestación, mayoritariamente de la central sindical socialista U.G.T, pues los obreros en huelga se abalanzaban contra los trabajadores no huelguistas al terminar su jornada de trabajo. “*Algunas señoritas [telefonistas y secretarías] fueron maltratadas*” y “*varios repartidores fueron agredidos por los huelguistas*”¹¹⁴ aunque ya la Ley 27 de Abril de 1903 en su art. 3 no permitía imponer la huelga a los trabajadores de una manera violenta, siendo castigados estos actos delictivos con penas de cárcel.

Los huelguistas extendieron su protesta a toda España, cortando las comunicaciones telefónicas en casi todo el país¹¹⁵. A la vista de aquella actitud sabotadora la Compañía Telefónica hizo una publicación en el diario en la que lamentaban los actos de sabotaje, ya que la persistencia de los huelguistas con aquellos actos solo producía obstáculos e inconvenientes en la normal prestación de los servicios.

El Diario de Tarragona da clara cuenta del enfrentamiento de posiciones con la publicación de la entrevista al presidente del comité ejecutivo de la huelga. Estas declaraciones muestran el descontento de los trabajadores al revelar que un directivo de la compañía telefónica “*ya tenía conocimiento de la importancia del problema y había rogado a la Compañía Telefónica que parlamentase con el comité para discutir las bases, pues él ya las conocía y las consideraba justísimas*”. Sin embargo la compañía no tomó en cuenta sus palabras, también se comentó que el representante de la compañía no se disponía a discutir en un terreno de igualdad, provocando con esa aptitud y negativas, la necesidad de emprender por parte de los trabajadores la lucha en defensa de sus derechos.

La fuerza del movimiento sindical fue expresada en el siguiente comunicado:

“*Mañana saldremos para Barcelona por tener allí su residencia el comité general del sindicato nacional. Desde allí dirigiremos el movimiento*” dejando claro que “*La lucha en Madrid ha de ser mucho más violenta que en el resto de España porque los verdaderos enemigos residen aquí*”.

¹¹⁴ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 7 de Julio de 1931.

¹¹⁵ BRADEMAS, 1973, pág. 71.

La única respuesta de la Compañía Telefónica fue anunciar a sus clientes su garantía de prestación de los servicios normalmente, a pesar de la huelga.

La huelga de teléfonos se planteó con fuerza en Zaragoza, Bilbao, Palencia, Segovia, Tortosa, Murcia, Ferrol, Valencia, Gijón, siendo en Sevilla, Barcelona y Madrid en donde las manifestaciones fueron más fuertes y violentas. Aunque no solo abarcaba estas ciudades ya que un portavoz de Solidaridad Obrera de la C.N.T informó que *“El comité ejecutivo del sindicato nacional de teléfonos enviaba [envió] comunicaciones a todos los centros telefónicos del país comunicándole que la huelga es [era] total”*¹¹⁶.

A pesar de ello hubo excepciones, como en Málaga en donde se reintegraron *“al trabajo, sin excepción, todos los empleados de Telefónica”*¹¹⁷.

A pesar de que algunos trabajadores se iban reincorporando poco a poco a sus lugares de trabajo según iba informando la prensa¹¹⁸, las averías provocadas por los huelguistas no remitían; la Compañía telefónica se expresaba a través de una nota¹¹⁹ en el diario de Tarragona Federal, denunciando la actitud violenta de los piquetes que destruían el material instalado por la compañía e impedían las normales comunicaciones telefónicas en el país a la vez que intentaban la máxima implicación de las autoridades en el conflicto, a fin de minimizar los gastos que el conflicto les estaba ocasionando e incitando a la ciudadanía a una toma de postura a su favor:

*“Es verdaderamente lamentable que la exaltación de algunos agitadores induzca al personal de teléfonos que ha secundado la huelga a la realización de actos de sabotaje que perjudiquen al público y autoridades mucho más que a la propia compañía”*¹²⁰.

Los huelguistas hacían oídos sordos de los avisos de la Dirección General de Seguridad para prevenir los actos violentos. Así en Madrid durante una manifestación los huelguistas de la Telefónica eran detenidos por la posesión ilegal de armas y por

¹¹⁶ Tarragona Federal, pág. 9 de 8 de Julio de 1931.

Los corchetes son de la autora.

¹¹⁷ Diario de Tarragona, pág. 6 de 9 de Julio de 1931.

¹¹⁸ Diario de Tarragona, pág. 6 de 10 de Julio de 1931.

¹¹⁹ Anexo- 5. Jueves, 9 Julio de 1931. Tarragona Federal (Nota de la companyia de telefons).

¹²⁰ Tarragona federal, pág. 9 de 9 de Julio de 1931.

resistirse a las órdenes de las autoridades¹²¹. Actos, ambos, castigados por el Código Penal en los artículos 604.2 –que hacía referencia a la posesión de armas, con de uno a cinco días de prisión y multa- y por el 589.6 – sobre la desobediencia de las ordenes de los agentes de autoridad castigada con una multa.

Por otro lado en Gijón los huelguistas se presentaron de noche en la Central telefónica, avisada la policía y personada en el lugar una pedrada no tardó en desatar la violencia. Sonó un disparo resultando herido un obrero tras este suceso las Fuerzas de la Guardia Civil presentes recibieron los aplausos de algunos socios del Club de Regatas, lo que desató aún más la ira de los huelguistas y *“apedrearon el Club, destrozando varias lunas... e incendiaron un automóvil”* después se dirigieron *“al pabellón del Club y lo asaltaron rompiendo los cristales y quemaron la caseta del guarda. Cuando intentaban incendiar el edificio, les rogo el encargado del restaurante que desistieran de su propósito y se retiraron”*¹²² volviendo la tranquilidad.

La forma de tipificar las huelgas no se alejaba de una sanción penal ya que el Código Penal permitía la huelga siempre y cuando esta no se fundamente en la violencia o amenaza, perturbando con ese comportamiento el desorden público por que el C.P en su art.196 castigaba las alteraciones graves del orden público¹²³.

En vista de las alteraciones al orden público, la policía efectuaba detenciones casi a diario, y en Barcelona el Sindicato Nacional de Teléfonos entregó una nota¹²⁴ a la prensa para notificar los días de huelga que habían transcurrido, añadiendo además su indignación por que *“un agente de policía [había] abofeteado a uno de ellos sin motivo justificado”*¹²⁵.

La misma nota también decía que en Cataluña se les prohibía el paso por las plazas y calles a los huelguistas de teléfonos argumentando que esta actitud de las autoridades violentaba el C.C de 1889 el art 344 consideraba las plazas y las calles como un bien público y por lo tanto no tenían por qué impedir su paso.

¹²¹ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 10 de Julio de 1931 (El director de seguridad).

¹²² *Diario de Tarragona*, pág. 6 Del 11 de Julio de 1931.

¹²³ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 1997, págs. 94-95.

¹²⁴ Anexo- 6. Miércoles, 15 Julio 1931. Tarragona Federal (La vaga de telèfons “Una nota del sindicat”).

¹²⁵ *Tarragona Federal*, pág. 12 de 15 de Julio de 1931.

A consecuencia de los corte de las líneas telefónicas en Valencia. “*El gobernador ordeno la detención de todos los que componen el Comité de huelga, quedando detenidos... [e] ingresando en los calabozos del Gobierno civil*”. La medida obedecía a un escarmiento de las autoridades que pretendiendo evitar daños mayores y al no encontrar a los verdaderos autores que ocasionaban los actos de sabotaje generalizaron la culpa centrándola en los líderes sindicales.

Sin embargo el Comité de huelga tuvo la suerte de que “*comprobada su inocencia en los actos de violencia registrada hasta aquel momento y conocidos los autores de los mismos, han [habían] sido puestos en libertad*”¹²⁶.

La huelga de Teléfonos dejó muchos percances tras su paso, incluso se habló de terror en la prensa refiriéndose al comportamiento de los huelguistas.

También hubieron trabajadores encarcelados por el simple hecho de presenciarse en una manifestación pero sin ejercer violencia alguna, por ello se solicitó la libertad de esos trabajadores y a razón de diversas peticiones, el Director de seguridad puso “*en libertad a los detenidos de la huelga de teléfonos. Únicamente están [permanecieron] en la cárcel unos veinte, por creerse han [que habían] participado en actos de sabotaje*”¹²⁷. A pesar de que no se tenía gran certeza de que esos habían sido los saboteadores no los dejaron en libertad, pero si prometieron realizar las averiguaciones pertinentes y proceder según los resultados.

Recordemos que en el capítulo anterior el 6 de Agosto el Diario de Tarragona publicó que había terminado la huelga, sin embargo este hecho no se hizo cierto hasta 1936. Observando en este caso que continuaban los sabotajes, por ejemplo en Zaragoza el 28 de agosto la Guardia civil sorprendió a los huelguistas de telefónica que “*llevaban alicates y trenzas que empleaban para cortar las líneas telefónicas*”¹²⁸, inmediatamente fueron ingresados en la cárcel a disposición del ministro de la Gobernación.

¹²⁶ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 17 de Julio de 1931.

Los corchetes son de la autora.

¹²⁷ *Diario de Tarragona*, pág. 4 de 24 de Agosto de 1931.

Los corchetes son de la autora.

¹²⁸ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 28 de Agosto de 1931.

Las Consecuencias que tuvo la Huelga de Telefónica, se reflejaron en un estudio realizado hasta el 29 de Julio, aunque las detenciones no cesaron hasta el 28 de agosto.

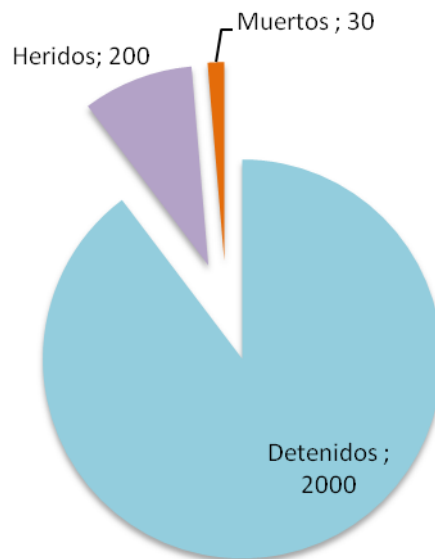


Gráfico de la autora¹²⁹

Como resultado de las líneas de teléfonos que fueron cortadas por los huelguistas causaron una gran pérdida económica a la Compañía Telefónica por valor de cinco millones de pesetas¹³⁰.

¹²⁹ Tomando como fuente Libro BRANDEMÁS, 1973, pág. 72

¹³⁰ ARTARÁS, 1969, pág. 157.

2.3 Continuaban las huelgas y se agudizaban las tensiones

A continuación paso a detallar otras huelgas violentas que tuvieron lugar desde el verano hasta diciembre.

A) Los trabajadores agrícolas de Cañizo (Zamora) protestaron solicitando la expulsión de obreros forasteros, y que a cambio contraten obreros locales. Al no lograr su propósito los ánimos se iban exaltando, la Guardia Civil tuvo que intervenir puesto que los obreros circulaban por el pueblo con palos en las manos.

La Guardia Civil solicitó que se retiren y dejen los palos obteniendo a cambio la negativa de los obreros. El alcalde prohibió la formación de grupos con palos, incumplida la prohibición por parte de los huelguistas agrícolas, intervino el cabo de la Guardia Civil, Don José Hernández, acercándose a un grupo de obreros para llegar a un acuerdo. Sin embargo este acto provocó que los obreros *“se abalanzaran contra el descargándole una verdadera lluvia de palos hasta que le hicieron caer a tierra y le desarmaron. Ante la agresión los guardias cargaron a sablazos no logrando reducir a los revoltosos que repelieron a palos y pedradas”*, incluso uno de ellos se apoderó de un fusil, disparando contra las fuerzas armadas, parecía que todo se descontrolaba los guardias no podían con los obreros agrícolas, fue entonces cuando la Guardia Civil hizo uso de sus armas reglamentarias resultando gravemente herido uno de los huelguistas y otro de ellos muerto¹³¹.

La Ley de Defensa de la República de 1931, a la que me he referido anteriormente, sancionaba penalmente las huelgas ajenas a las condiciones de trabajo. Los obreros agrícolas no estaban solicitando un aumento de sueldo, ni la mejora de sus condiciones de trabajo, si no que solicitaron el despido de otros trabajadores por el hecho de no ser originarios del pueblo, este suceso se alejaba por completo de ser una causa lícita relacionada al trabajo¹³².

B) Las protestas huelguísticas fueron extremas en algunas partes del país, registrando se en muchas ocasiones muertos, heridos y destrozos en las propiedades públicas y privadas. Miguel Maura¹³³-político conservador presidente del Partido

¹³¹ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 9 de Julio de 1931 (Graves sucesos).

¹³² GARCÍA BLASCO, 1983, pág. 162.

¹³³ Ministro de la Gobernación durante el Gobierno Provisional (Abril-Octubre 1931).

Republicano - se lamenta por las actuaciones de los grupos activistas que participan en huelgas de una forma violenta afirmando que era “*intolerable que las agrupaciones obreras pretendan vivir dentro de la ley a quienes les consiente y tolera el derecho de apertura de centros, deliberación de mítines, reuniones, etc., y cuando surge el conflicto más pequeño, solo pretenden resolverlo con las armas en la mano, resolviendo a la fuerza*”¹³⁴.

Agregando a ello que el Gobierno que no toleraría más actuaciones de este tipo y responderá con la máxima fuerza. Miguel Maura “*había definido la brutalidad como prestigio de gobierno*”¹³⁵. Bien sabía el político conservador que la mayoría de las huelgas patrocinadas por el sindicato anarquista escondía detrás de las reivindicaciones laborales un fuerte viso político impregnado de ideología ácrata.

Tanto la Ley de huelga de 27 de abril de 1909 como el Código Penal permitían las reuniones de las asociaciones, regulando en todo caso los actos de coacción y violencia. Siendo en aquel entonces la Ley de huelga una reciente incorporación normativa, el Gobierno esperaba otra reacción de los sindicatos y de ahí la indignación de la que se hacía portavoz el Ministro de la Gobernación ante el comportamiento violento de los huelguistas.

C) Debido al gran número de huelgas que se desató en el año 1931 -huelgas de telefonistas, panaderos, barberos, albañiles, estibadores, etc.-se realizaron detenciones no solo a los obreros huelguistas sino que incluso detuvieron a “*todas las directivas de los gremios en huelga*”¹³⁶.

El C.P en su art.199 mencionaba tanto a los fundadores, directivos y presidentes de las asociaciones imponiéndoles pena de cárcel y una multa de 125 a 1.250 pesetas por la desobediencia a las autoridades, el desorden público y la incitación a los trabajadores para la comisión de actos de violencia e intimidación. La información que pude obtener del Diario Tarragona, no explica las causas de las detenciones, pero en todo caso las autoridades competentes, se podían valer de cualquier apartado del art 199 para imponer pena de cárcel a todos los directivos de los sindicatos.

¹³⁴ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 21 de Julio de 1931(Referencias del Ministro de la Gobernación).

¹³⁵ PEIRATS, 2006, pág. 66.

¹³⁶ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 22 de Julio de 1931.

D) El entonces Ministro de Trabajo, el socialista, Francisco Largo Caballero en una entrevista periodística atacaba la actitud de la C.N.T alegando que “*si quieren hacer la revolución que salgan a la calle con armas; pero que no empleen los procedimientos de huelga sin motivos, porque causan un grandísimo daño a la economía nacional. Se cierran las fábricas, los parados aumentan y esto no se puede [podía] consentir*”¹³⁷.

A pesar de las advertencias de los socialistas respecto de la C.N.T –decían era una organización obrera que pretendía conseguir todos sus objetivos a base de pistolas- la fidelidad de sus afiliados hacía que se siguieran al pie de la letra las órdenes de la organización en las convocatorias de huelgas políticas¹³⁸.

E) La Ley de huelga de 1909, permitía el ejercicio de la huelga y por lo tanto su movimiento no se podía evitar, sin embargo el Estado no tomaba las precauciones pertinentes para evitar disturbios. En la prensa de Agosto fue la primera vez que pude observar una noticia donde las fuerzas armadas procedieron actuar en previsión de que sucedieran graves alteraciones del orden público.

Fue en Sevilla con motivo de la huelga de obreros agrícolas; el Diario de Tarragona dice que habían “*llegado muchos refuerzos de la Guardia Civil y se ha [habían] adoptado grandes precauciones ante el temor de posibles alteraciones del orden público*”¹³⁹.

F) Poco a poco en el mes de septiembre surgía la huelga de camareros en Valencia, está contuvo actos violentos que provocaron varios destrozos en distintos cafés, a la vista de estos sucesos “*el gobernador ha [había] clausurado el Sindicato de Camareros y ha ordenado [ordenó] a los camareros y los patronos que se pongan en contacto antes de 24 horas para solucionar la huelga*”¹⁴⁰.

Pasó casi un mes desde que el Gobernador solicitó la negociación, y los conflictos no cesaron en ningún momento, los huelguistas en el mes de Octubre intentaron impedir que los camiones que trasportaban productos de abastecimiento

¹³⁷ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 23 de Julio de 1931.

Los corchetes son de la autora.

¹³⁸ ARTARÁS, 1969, pág. 158.

¹³⁹ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 7 de Agosto de 1931.

Los corchetes son de la autora.

¹⁴⁰ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 2 de Septiembre de 1931.

Los corchetes son de la autora.

entraran a la población. A su vez querían paralizar el trabajo en varios edificios con ganas de declarar una huelga general “*pero el gobernador había dispuesto grandes precauciones y las fuerzas hicieron fracasar los intentos de los camareros*”¹⁴¹.

El C.P en su art 593.2 castigaba con multas y pena de cárcel a los que infringieran las reglas de abastecimiento de la población.

G) En Zaragoza se planteaba una huelga general y “*un grupo numeroso entró en el Casino Mercantil, intentando agredir a los socios. La guardia civil tuvo que dar varias cargas, mientras que algunos socios se defendían de los que habían entrado*”¹⁴², los socios lograron cerrar las puertas del casino, restaurándose el orden, seguido de ese acto otro grupo de la huelga intentó asaltar una armería, no pudiendo conseguir su objetivo ya que se encontraban dentro de la Armería el dueño y unos amigos, quienes impidieron a los huelguistas entrar en la tienda.

En palabras de Soler Georges: “*Se ha tomado evidencia, mediante una experiencia que no cesa de afirmarse, que la violencia obrera posee una extraordinaria eficacia en las huelgas*”. Intimidaban al patrono con el anuncio de una huelga valiéndose de cualquier postura para obligarle a negociar, el patrono temía por la seguridad de sus fábricas y a cambio de protección por parte del Estado estaba dispuesto a negociar un acuerdo, por otra parte el Estado intimidaba a los sindicatos obligándoles a negociar para evitar enfrentamientos con las fuerzas del gobierno¹⁴³.

H) Una huelga que arrasaba con todos los gremios y causaba graves acontecimientos en la ciudad de Zaragoza, en la que por lo visto muchos trabajadores quisieron reanudar su trabajo especialmente la rama del transporte, que estaba dispuesta a poner en marcha los vehículos, pero “*no se atrevieron a normalizar el servicio por temor a agresiones de obreros de la Confederación Nacional*”¹⁴⁴. Los únicos que reanudaron el trabajo fueron los del sector de limpieza. Porque el resto fue fuertemente coaccionado. La ley de huelga de 1909 en su art. 3 no permitía este comportamiento ya que todo aquel que tratara de imponer la huelga a alguien le comportaría una pena de arresto.

¹⁴¹ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 2 de Octubre de 1931.

¹⁴² *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 3 de Septiembre de 1931.

¹⁴³ SOLER, 2005, págs. 122-123.

¹⁴⁴ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 3 de Septiembre de 1931 (El paro casi generalizado y las coacciones abundan).

I) Se originó otra huelga de campesinos esta vez en Villanueva de Córdoba donde habían declarado el estado de gravedad, ya que muchos campesinos salieron a las calles con armas en sus manos “*sin rendirse a las intimidaciones de la Guardia civil*”.

La vigilancia de la Guardia civil no evitó la actuación de un grupo de huelguistas armados que circulaban por el pueblo y a los que “*el propietario de dicho pueblo, don Alfonso Luhero*” intento desarmar, resultando desgraciadamente herido de gravedad¹⁴⁵.

Tras el suceso continuaron las acciones violentas –los huelguistas se enfrentaron a pedradas a la Guardia Civil- y esta respondió abriendo fuego contra los huelguistas hiriendo nuevamente a una persona y efectuando algunas detenciones. Ante la furia de los manifestantes la Guardia Civil se vio obligada a pedir más refuerzos¹⁴⁶.

J) Una huelga declarada por la C.N.T tuvo lugar en Granada donde cerraron todos los comercios, a pesar de ello tenían entreabiertas las cafeterías y las tiendas de víveres. Los obreros salieron a las calles y detrás de ellos la Guardia Civil, las fuerzas de caballería e infantería del ejército, que patrullaban las calles controlando en todo momento la manifestación y realizando algunas detenciones a varios representantes de la C.N.T.

Aunque se había “*establecido un riguroso servicio de vigilancia en los lugares estratégicos, situándose incluso en las azoteas*” no lograron mantener el orden. Los huelguistas se apropiaron de tranvías, calles y camiones, –también habían apedreado varios coches aparcados en las calles–, el Gobernador estaba muy preocupado y publicó una nota dirigida a los ciudadanos donde solicitaba que si escuchaban toques de atención no se asomen a los balcones o ventanas puesto que “*la fuerza pública tiene [tenía] orden de actuar con energía para reprimir este movimiento revolucionario ilegal*” añadiendo además que “*Todo obrero que no se reintegre al trabajo en el plazo de veinticuatro horas se rescindiré el contrato*”¹⁴⁷.

En lo referente a la extinción del contrato de trabajo, el Gobernador no podía por su propia voz, tomar la decisión de despedir a los trabajadores, ya que ese hecho era y

¹⁴⁵ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 10 de Octubre de 1931.

¹⁴⁶ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 25 de Octubre de 1931.

¹⁴⁷ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 13 de Octubre de 1931.

Los corchetes son de la autora.

es una decisión de las partes contratantes, donde en todo caso quienes pueden extinguir la relación laboral es el obrero o el patrono.

En palabras de Purcalla Bonilla Miguel y Jordà Fernández Antoni, haciendo referencia al Código de trabajo de 1926 nos dicen que:

“El contrato de trabajo es «aquel en virtud del cual un obrero se obliga a ejecutar una obra o a prestar un servicio a un patrono por precio cierto» (art 1), definición que se completa en el art. 3: «los sujetos que celebren el contrato, tanto como patronos como obreros, podrán ser bien personas naturales o individuales, bien personas jurídicas o colectivas»”¹⁴⁸.

Hasta el 15 de Octubre la huelga se mantenía en pie, unos 300 huelguistas se reunieron para hablar sobre la falta de negociación, tras la reunión se dirigieron a sus casas –siendo sorprendidos por la Guardia Civil–, uno de los huelguistas se resistió a la orden de detención y sacó una pistola, “*los guardias ante tal actitud, dispararon y los huelguistas huyeron*” desgraciadamente a consecuencia de esos disparos hirieron a dos empleadas¹⁴⁹. Los huelguistas debían comunicar todas las reuniones que iban a llevar a cabo porque de lo contrario el C.P en su art. 191 regulaba la orden de arresto o multa.

K) Esta fue la última huelga violenta que comunicó la prensa de Tarragona.

En el mes de diciembre con motivo de la huelga se detuvo todo Gijón, los comercios paralizaron sus actividades debido a las coacciones que sufrían por parte de los huelguistas, los cuales evitaban a toda costa la circulación de los vehículos y la apertura de los comercios dejando la ciudad sin abastecimiento, sin embargo las autoridades no permitieron esa postura, y se encargaron de suministrar lo necesario a los ciudadanos¹⁵⁰. La prensa de Tarragona no facilita más información respecto a esta huelga siendo este el último dato que pude extraer.

¹⁴⁸ PURCALLA BONILLA, JORDÀ FERNÁNDEZ, 2007, pág. 75.

¹⁴⁹ *Diario de Tarragona*, pág. 5 de 16 de Octubre de 1931.

¹⁵⁰ *Diario de Tarragona*, pág. 6 de 16 de Diciembre de 1931.

CAPÍTULO III. RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LAS HUELGAS

1. DATOS ESTADÍSTICOS DE 1931

La huelga era y es un instrumento de defensa esencial para el trabajador, recordemos que en la relación laboral el trabajador es la parte débil y mediante la huelga se puede conseguir grandes objetivos, no solo para los que luchan en las reivindicaciones sino también para aquellos que por una u otra razón no se unen a la huelga.

Los huelguistas con el apoyo y representación de los sindicatos luchan por la satisfacción de las necesidades de todos los trabajadores y de esta manera conseguir mejoras en las condiciones de trabajo, progresando no solo en el entorno laboral sino también desde una perspectiva cultural, social y política para conseguir así el bienestar del trabajador en su vida en general.

Este trabajo contiene los resultados de un análisis estadístico de las huelgas que ocurrieron durante el año 1931 los cuales han sido extraídos de la base de datos del I.N.E.

1.1. Causas que motivaron las huelgas

La prensa escrita de Tarragona informaba en mayor número las huelgas motivadas por el aumento del salario y el pacto de nuevas jornadas.

VIII. Huelgas clasificadas por las causas que las produjeron. Año de 1931

CAUSAS	NUMERO DE HUELGAS				NUMERO DE OBREROS (*)			Tanto por ciento de huelguistas en relación al número de obreros ocupados. (*)
	Declaradas en el año		Con datos completos		Ocupados en los establecimientos donde se produjeron las huelgas.	Huelguistas.		
	Cifra absoluta.	Por 100 del total.	Cifra absoluta.	Por 100 del total.		Cifra absoluta.	Por 100 del total.	
A) RELATIVAS AL SALARIO								
Petición de aumento de salario.....	200	27,25	190	31,15	51 283	45 608	19,31	89
Oposición a la reducción del salario.....	1	0,14	1	0,16	300	300	0,13	100
Reclamación de salarios devengados.....	5	0,68	4	0,66	1 085	1 085	0,46	100
B) RELATIVAS A LA JORNADA								
Petición de reducción de jornada.....	10	1,36	10	1,64	3 322	3 296	1,40	99
Oposición al aumento de jornada.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Reclamación de la jornada de ocho horas.....	8	1,09	8	1,31	490	464	0,20	95
C) RELATIVAS A ORGANIZACIÓN								
Petición de mejora en las condiciones generales de trabajo.....	7	0,95	7	1,15	3 187	3 157	1,34	99
Petición de supresión del destajo.....	3	0,41	3	0,49	101	101	0,04	100
Idem de medidas de higiene y seguridad.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras cuestiones referentes a organización (supresión de máquinas, modificaciones en el horario, turnos, etc.).....	86	11,72	84	13,77	48 805	32 878	13,92	68
D) RELATIVAS A PERSONAL Y ASOCIACIÓN								
Reconocimiento de la personalidad de la Asociación obrera.....	13	1,77	13	2,13	2 647	1 873	0,79	71
Petición de readmisión de despedidos.....	69	9,40	68	11,15	12 930	11 464	4,85	89
Idem de despido de obreros no afiliados a determinada entidad.....	5	0,68	5	0,82	451	423	0,18	89
Idem de separación de personal directivo.....	11	1,50	11	1,80	4 141	3 990	1,69	96
Otras cuestiones referentes a personal (suspensión de multas y castigos, admisión de obreros forasteros, niños, etc.).....	27	3,67	27	4,43	7 868	6 166	2,61	78
E) RELATIVAS AL SALARIO, JUNTO CON OTRAS PETICIONES								
Petición de aumento de salario y reducción de jornada.....	56	7,63	55	9,02	51 808	28 677	12,14	55
Idem de aumento de salario y cuestiones de organización.....	58	7,90	56	9,18	74 872	73 683	31,20	98
Idem de aumento de salario y cuestiones de asociación y personal.....	42	5,72	41	6,72	12 418	11 893	5,04	96
F) VARIAS								
Solidaridad y dignidad.....	8	1,09	6	0,98	6 629	6 287	2,66	95
Otras causas (no incluidas en las rúbricas anteriores).....	13	1,77	12	1,97	2 368	2 326	0,98	98
Desconocidas.....	112	15,26	9	1,47	3 006	2 506	1,06	83

Fuente: I.N.E

1.2. Huelgas clasificadas por provincias.

En lo referente a la implantación de huelgas según las provincias, la presa escrita de Tarragona citaba constantemente a Barcelona, Tarragona, Valencia, Sevilla, Oviedo y Madrid.

XIII. Huelgas y huelguistas, clasificados por provincias. Año de 1931

PROVINCIAS	NUMERO DE HUELGAS				NUMERO DE OBREROS				Tanto por 100 d: huelguistas en relación al número de obreros ocupados.	Número de orden de las provincias en cuanto al número de		Promedio de huelguistas por huelga.	Número de jornadas perdidas.
	Declaradas.		Con datos completos.		Ocupados en los establecimientos donde se produjeron las huelgas.	Huelguistas.		Huelgas.		Huelguistas.			
	Cifra absoluta.	Por 100 del total.	Cifra absoluta.	Por 100 del total.		Cifra absoluta.	Por 100 del total.						
Alava.....	3	0,41	3	0,49	1 285	1 275	0,54	99	23	32	425	11 652	
Albacete.....	2	0,27	2	0,33	296	245	0,10	83	24	44	122	2 225	
Alicante.....	32	4,36	23	3,77	8 778	8 521	3,61	97	4	4	370	74 835	
Almería.....	9	1,23	7	1,15	1 080	997	0,42	92	17	35	142	12 422	
Ávila.....	2	0,27	2	0,33	640	640	0,27	100	24	38	320	3 160	
Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Baleares.....	33	4,50	33	5,41	5 012	4 783	2,03	95	3	7	145	70 804	
Barcelona.....	155	21,12	118	19,34	80 957	78 759	33,35	97	1	1	667	460 963	
Burgos.....	1	0,14	1	0,16	49	49	0,02	100	25	47	49	98	
Cáceres.....	3	0,41	3	0,49	355	355	0,15	100	23	40	118	1 590	
Cádiz.....	17	2,32	11	1,80	3 873	3 511	1,49	91	11	13	319	18 997	
C. de la Plana.....	1	0,14	1	0,16	275	243	0,10	88	25	45	243	2 673	
Ciudad Real.....	5	0,68	5	0,82	5 165	4 298	1,82	83	21	10	860	36 071	
Córdoba.....	5	0,68	4	0,66	2 573	2 567	1,09	100	21	20	642	30 614	
Coruña (La).....	23	3,13	18	2,95	2 713	2 538	1,07	93	8	21	141	37 744	
Cuenca.....	2	0,27	1	0,16	200	200	0,08	100	24	46	100	400	
Gerona.....	8	1,09	7	1,15	1 707	1 672	0,71	98	18	27	239	29 147	
Granada.....	3	0,41	2	0,33	260	254	0,11	98	23	42	127	414	
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guipúzcoa.....	4	0,54	3	0,49	2 217	2 197	0,93	99	22	24	732	66 439	
Huelva.....	8	1,09	6	0,98	2 282	1 957	0,83	86	18	26	326	54 402	
Huesca.....	7	0,95	6	0,98	3 590	3 170	1,34	88	19	17	528	79 120	
Jaén.....	9	1,23	4	0,66	1 818	1 609	0,68	88	17	29	402	2 529	
León.....	21	2,86	17	2,79	3 294	3 281	1,39	100	9	16	193	22 227	
Lérida.....	19	2,59	15	2,46	3 706	3 135	1,33	85	10	18	209	32 859	
Logroño.....	6	0,82	6	0,98	1 377	1 245	0,53	90	20	33	207	31 865	
Lugo.....	5	0,68	4	0,66	1 059	1 040	0,44	98	21	34	260	4 780	
Madrid.....	25	3,41	20	3,28	18 663	7 300	3,09	39	7	5	365	72 021	
Málaga.....	9	1,23	7	1,15	1 942	1 622	0,69	83	17	28	232	8 298	
Murcia.....	17	2,32	15	2,46	4 644	4 460	1,89	96	11	8	297	21 851	
Navarra.....	2	0,27	2	0,33	476	303	0,13	64	24	41	151	1 437	
Orense.....	5	0,68	5	0,82	3 380	3 380	1,43	100	21	14	676	21 840	
Oviedo.....	100	13,62	99	16,23	68 977	41 493	17,57	60	2	2	419	563 468	
Palencia.....	5	0,68	3	0,49	396	396	0,17	100	21	39	132	992	
Palmas (Las).....	7	0,95	7	1,15	2 063	2 062	0,87	100	19	25	295	50 142	
Pontevedra.....	13	1,77	11	1,80	3 830	3 587	1,52	94	15	12	326	238 867	
Salamanca.....	29	3,95	27	4,43	1 715	1 416	0,60	82	5	31	52	6 143	
Sta. C. de Tenerife.....	7	0,95	3	0,49	925	845	0,36	91	19	36	282	11 960	
Santander.....	12	1,63	9	1,48	2 229	2 229	0,94	100	16	23	248	36 283	
Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sevilla.....	12	1,63	8	1,31	4 454	3 349	1,42	75	16	15	419	182 496	
Soria.....	3	0,41	3	0,49	261	253	0,11	97	23	43	84	5 082	
Tarragona.....	15	2,04	10	1,64	4 170	2 432	1,03	58	13	22	243	10 786	
Teruel.....	4	0,55	3	0,49	795	795	0,34	100	22	37	265	1 950	
Toledo.....	4	0,55	3	0,49	3 200	2 870	1,21	90	22	19	957	7 170	
Valencia.....	21	2,86	21	3,44	15 949	14 084	5,96	88	9	3	671	385 875	
Valladolid.....	16	2,18	13	2,13	3 794	3 758	1,59	99	12	11	289	21 319	
Vizcaya.....	14	1,91	13	2,13	5 213	5 057	2,14	97	14	6	389	21 918	
Zamora.....	5	0,68	4	0,66	1 579	1 542	0,65	98	21	30	385	15 377	
Zaragoza.....	26	3,54	22	3,61	4 495	4 403	1,86	98	6	9	200	59 456	
TOTAL.....	734	100	610	100	287 711	236 177	100	82	»	»	387	3 843 260	

Fuente: I.N.E

1.3. Huelgas en las Industrias

Las industrias con mayor incidencia que reflejó la prensa de Tarragona fueron las de artes gráficas, telefónica, metalúrgicos, ferroviarias y portuarias.

XI. Resultado de las huelgas, por industrias. Año de 1931

INDUSTRIAS EN LAS QUE SE PRODUCEN LOS CONFLICTOS	GANADAS			TRANSACCION			PERDIDAS			Número de huelgas de resultado desconocido.	TOTAL DE HUELGAS
	Número de huelgas.		Por 100 del total en cada industria.	Número de huelgas.		Por 100 del total en cada industria.	Número de huelgas.		Por 100 del total en cada industria.		
	Cifra absoluta.	Por 100 del total.		Cifra absoluta.	Por 100 del total.		Cifra absoluta.	Por 100 del total.			
Servicio, Estado, Provincia o Municipio	»	»	»	1	0,30	100	»	»	»	»	1
Minas, salinas y canteras.....	21	13,04	23	41	12,50	45	21	26,57	23	»	92
Metalurgia.....	1	0,62	4	15	4,57	63	3	3,80	12	5	24
Trabajo del hierro y demás metales.	12	7,45	24	26	7,93	53	5	6,33	10	6	49
Químicas.....	4	2,49	19	7	2,14	33	3	3,80	14	7	21
Del tabaco.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Textiles.....	8	4,97	17	28	8,54	58	2	2,53	4	10	48
Forestales y agrícolas.....	22	13,66	26	28	8,53	35	9	11,39	11	24	83
Construcción.....	33	20,50	24	55	16,77	39	16	20,25	11	37	141
Eléctricas.....	1	0,62	5	5	1,53	23	3	3,80	14	13	22
Alimentación.....	15	9,32	29	21	6,40	41	2	2,53	4	13	51
Del libro.....	4	2,49	40	5	1,53	50	1	1,27	10	»	10
Papel, cartón, caucho, etc.....	5	3,11	26	9	2,74	47	»	»	»	5	19
Vestido.....	12	7,45	27	24	7,32	55	»	»	»	8	44
Cueros y pieles.....	»	»	»	3	0,92	75	1	1,27	25	»	4
Madera.....	4	2,49	19	8	2,44	38	3	3,80	14	6	21
Transportes.....	10	6,21	19	32	9,76	59	4	5,06	7	8	54
Mobiliario.....	»	»	»	5	1,52	71	»	»	»	2	7
Ornamentación.....	1	0,62	20	3	0,91	60	1	1,27	20	»	5
Alfarería y cerámica.....	4	2,48	36	5	1,52	45	1	1,27	9	1	11
Vidrio y cristal.....	1	0,62	11	4	1,22	44	2	2,53	22	2	9
Varias.....	3	1,86	18	3	0,91	18	2	2,53	12	9	17
TOTAL.....	161	100	22	328	100	45	79	100	11	166	734

Fuente: I.N.E

1.4. Huelgas y Asociados

XII. Número de huelgas en relación al concepto de estar o no asociados los patronos u obreros a quienes afectan. Año de 1931

CONCEPTOS	NUMERO DE HUELGAS				NUMERO DE OBREROS (*)			Tanto por 100 de huelguistas, respecto al número de obreros ocupados. (*)
	Declaradas.		Con datos completos.		Ocupados en los establecimientos donde se produjeron las huelgas.	Huelguistas.		
	Cifra absoluta.	Por 100 del total.	Cifra absoluta.	Por 100 del total.		Cifra absoluta.	Por 100 del total.	
Huelgas en que los obreros pertenecían a Asociaciones de resistencia y los patronos no.....	282	38,42	280	45,90	71 037	62 104	26,29	87
Huelgas en que los patronos pertenecían a Sociedades de resistencia y los obreros no.....	3	0,41	3	0,49	418	92	0,04	22
Huelgas en que obreros y patronos estaban asociados.....	268	36,51	268	43,93	197 147	156 767	66,38	79
Huelgas en que ni obreros ni patronos estaban asociados.....	29	3,95	29	4,76	6 845	5 960	2,52	87
Desconocido.....	152	20,71	30	4,92	12 264	11 254	4,77	92

(*) Las cifras de esta columna se refieren a huelgas con información completa.

Fuente: I.N.E

1.5. Huelgas según su duración.

IX. Huelgas clasificadas por su duración. Año de 1931

DURACION DE LAS HUELGAS	NUMERO DE HUELGAS				NUMERO DE OBREROS (*)			Tanto por 100 de huelguistas en relación al número de obreros ocupados. (*)
	Declaradas.		Con datos completos.		Ocupados en los establecimientos donde se produjeron las huelgas.	Huelguistas.		
	Cifra absoluta.	Por 100 del total.	Cifra absoluta.	Por 100 del total.		Cifra absoluta.	Por 100 del total.	
De menos de 1 día.....	2	0,27	2	0,33	333	33	0,01	10
De 1 a 5 días.....	305	41,55	295	48,36	101 015	77 792	32,94	77
De 6 a 10 días.....	107	14,58	107	17,54	45 976	42 738	18,10	93
De 11 a 20 días.....	108	14,71	106	17,38	36 009	34 022	14,41	94
De 21 a 50 días.....	77	10,49	77	12,62	92 848	71 454	30,25	77
De 51 a 100 días.....	17	2,32	17	2,79	7 388	7 117	3,01	96
De más de 100 días.....	5	0,68	5	0,82	4 112	3 011	1,27	73
No consta.....	113	15,40	1	0,16	30	10	»	33

(*) Las cifras de esta columna se refieren a huelgas con información completa.

Fuente: I.N.E

1.6. Jornadas perdidas durante las huelgas

XIV. Huelgas, su resultado y jornadas perdidas en 1931, por meses

MESES	NUMERO DE HUELGAS		NUMERO DE OBREROS		TANTO por 100 de huelguistas respecto al número de obreros ocupados.	PROMEDIO de huelguistas que corresponde a cada huelga.	NUMERO de jornadas perdidas.	PROMEDIO de jornadas perdidas que corresponde a cada huelga.	NUMERO DE HUELGAS								
	Declaradas.	Con datos completos.	Ocupados en los establecimientos donde se produjeron las huelgas.	Huelguistas.					Cifra absoluta.				Por 100.				
									Gravadas.	Transacción.	Perdidas.	Indeterminadas.	Gravadas.	Transacción.	Perdidas.	Indeterminadas.	
Enero.....	22	21	7 869	4 315	55	205	77 610	3 696	18	5	10	5	1	24	48	24	4
Febrero.....	11	10	18 266	6 924	38	692	86 581	8 658	13	4	»	»	40	60	»	»	»
Marzo.....	40	36	7 308	6 588	90	183	67 284	1 869	10	14	10	9	3	39	28	25	8
Abril.....	24	21	6 858	6 351	93	302	64 813	3 086	10	4	10	3	4	19	48	14	19
Mayo.....	120	106	56 488	34 050	60	321	667 258	6 295	20	24	59	12	11	23	56	11	10
Junio.....	157	131	50 826	47 453	93	362	488 006	3 725	10	45	72	8	6	34	55	6	5
Julio.....	169	133	41 436	39 292	95	295	621 716	4 675	16	30	80	13	10	23	60	10	7
Agosto.....	47	43	59 198	57 438	97	1 335	1 218 825	28 345	21	10	22	7	4	23	51	16	10
Septiembre.....	49	38	14 006	10 065	72	265	97 510	2 566	10	6	22	8	2	16	53	21	5
Octubre.....	40	25	7 498	7 257	97	290	195 399	7 816	27	9	13	3	»	36	52	12	»
Noviembre.....	36	30	13 501	12 736	94	425	231 469	7 716	19	7	13	8	2	23	43	27	7
Diciembre.....	18	16	4 457	3 708	83	232	26 789	1 679	7	3	10	3	»	19	62	19	»
No consta.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Fuente: I.N.E

1.7. Procedimientos utilizados para resolver las huelgas

X. Huelgas clasificadas por los procedimientos empleados para resolverlas. Año de 1931

INTERVENCION EN LA SOLUCION DE LOS CONFLICTOS	NUMERO DE HUELGAS				NUMERO DE OBREROS (*)				Tanto por 100 de huelguistas respecto al número de obreros ocupados. (*)
	Declaradas.		Con datos completos.		Ocupados en los establecimientos donde se produjeron las huelgas.		Huelguistas.		
	Cifra absoluta.	Por 100 del total.	Cifra absoluta.	Por 100 del total.	Cifra absoluta.	Por 100 del total.	Cifra absoluta.	Por 100 del total.	
Gestiones directas de obreros y patronos.....	107	14,58	105	17,21	22 365	19 434	8,23	87	
Ídem de patronos con Asociaciones obreras....	44	5,99	44	7,21	10 205	8 985	3,80	88	
Ídem de obreros con Asociaciones patronales..	1	0,14	1	0,16	88	88	0,04	100	
Ídem entre Asociaciones patronales y obreras..	19	2,59	19	3,12	10 623	10 479	4,44	99	
Intervención de Gobernadores, Autoridades militares y Delegados del Trabajo.....	195	26,57	183	30	144 206	118 972	50,37	83	
Intervención de Alcaldes y Delegados locales del Consejo de Trabajo.....	111	15,12	111	18,20	31 300	27 750	11,75	89	
Intervención de Comités paritarios, arbitrajes y Comisiones mixtas.....	63	8,58	62	10,16	34 587	22 326	9,45	65	
Huelgas terminadas sin intervención o cesando la industria.....	51	6,95	50	8,20	21 831	15 789	6,69	72	
No consta.....	143	19,48	35	5,74	12 506	12 334	5,23	99	

(*) Las cifras de esta columna se refieren a huelgas con información completa.

Fuente: I.N.E

CONCLUSIONES

Realizando una valoración de mi estudio a simple vista se puede observar como los conflictos laborales incrementaron en mayor número en 1931, sobre todo con la instauración de la segunda República, donde obreros y patronos cada uno indistintamente alegaban que su postura era la correcta en cuanto a definir cuáles eran las mejores condiciones de trabajo.

Los obreros de aquel entonces trabajaban mucho obteniendo a cambio explotación, bajos salarios, y condiciones laborales poco favorables. Estos y otros motivos llevaron a que los obreros a lo largo de 1931 adoptaran una postura rígida durante la huelga, los sindicatos fueron poco flexibles ante simples acuerdos que mejoraban de una manera muy limitada sus propósitos.

El país entero se vio envuelto en huelgas, y muchas de ellas provocaron un gran desorden público, aunque las manifestaciones fueron controladas por las fuerzas armadas y vigiladas por el Gobierno, no lograron enmudecer al movimiento obrero.

Todos los obreros sindicados o no, protestaron por el beneficio de sus derechos, sin embargo en muchas ocasiones -hicieron de su protesta una guerra-, armados no solo de coraje y valentía enfrentaban a los patronos con cualquier tipo de arma blanca. Fruto de este tipo de protestas un gran número de personas perdieron la vida en las calles del país.

La regulación jurídica-laboral vigente en 1931 no reconocía en gran valor el derecho de huelga, existiendo simples pinceladas en algunas leyes. La Ley de Huelga de 1909 contenía escasos artículos que brindasen una regulación fructuosa.

Los empresarios a falta de una rigurosa legislación emplearon muy bien su postura como dueños y señores, muchas empresas estaban protegidas por el Gobierno y los obreros en huelga tuvieron que desistir de la misma, ya que muchas de ellas llevaban únicamente a caminos llenos de violencia incontrolable.

En definitiva este trabajo no solo me ha enriquecido históricamente en materia laboral, si no que me ha motivado a interesarme mucho más por la historia Española.

BIBLIOGRAFÍA

Libros:

- ARTARÁS, J: *Historia de la segunda República Española*. Madrid: San Agustín, 1969.
- BRADEMAS, J: *Anarcosindicalismo y revolución en España (1930-1937)*. Barcelona: Ariel, 1973. ISBN: 84-344-2462-2
- CAMPS RUIZ, L. RAMÍREZ MARTÍNEZ, J: *Derecho del trabajo*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2011. ISBN: 978-84-9004-314-1
- DESANTES-GUANTER, J: *Derecho a la información*. Valencia: Fundación COSO, 2004. ISBN: 84-609-0716-3
- DE LA VILLA GIL, L: *La formación histórica del derecho español del trabajo*. Granada: Comares, 2003. ISBN: 84-8444-656-5
- DE LA VILLA GIL, L. LÓPEZ CUMBRE, L: *Los principios del Derecho del Trabajo*. Madrid: Centro de Estudios Financieros, 2003. ISBN: 84-454-1195-0
- DURÉNDEZ SÁEZ, I: *La regulación del Salario en España (1931-1996)*. Madrid: Consejo Económico y Social, 1997. ISBN: 84-8188-055-8
- FERNANDEZ AVILES, J: *Configuración jurídica del Salario*. Granada: Comares, 2001. ISBN: 84-8444-371-X
- JACKSON, G: *La Republica Española y la Guerra Civil 1931-1939*. Barcelona: Crítica, 1981. ISBN: 84-7423-006-3
- GARCIA ABELLAN, J: *Introducción al Derecho Sindical*. Madrid: Aguilar S.A, 1961.
- GARCIA BLASCO, J: *El derecho de huelga en España: calificación y efectos jurídicos*. Barcelona: BOSCH, Casa Editorial, S.A, 1983. ISBN: 84-7162-908-9

- GARCIA NINET, J: *Manual de derecho sindical*. Barcelona: Atelier, 1ra edición, 2003. ISBN: 84-95458-90-X
- GIL PECHARRONMÁN, J: *Segunda República Española (1931 – 1936)*. Madrid: Biblioteca Nueva S.L, 2006. ISBN: 84-9742-536-7
- MUÑOZ ALONSO, A. TIERNO GALUAN, E: *La huelga “Cara y Cruz”*. Madrid: Ediciones 99 SA, 1974. ISBN: 84-251-0162-X
- OJEDA AVILÉS, A: *Derecho sindical*. Madrid: Tecnos, octava edición, 2003. ISBN: 84-309-4052-9.
- PEIRATS, J: *Los anarquistas en la crisis política española*. Madrid: Ediciones Júcar, 1976. ISBN: 84-334-1504-2
- PURCALLA BONILLA, Miguel A. JORDÀ FERNÁNDEZ, Antoni: *Las Relaciones laborales en España hasta la constitución de 1978*. Madrid: Dykinson, 2007. ISBN: 978-84-9849-095-4
- RAMIREZ BOSCO, L: *Derecho de huelga*. Buenos Aires: Hammurabi S.R.L, 1991. ISBN: 950-741-003-4
- SALA FRANCO, T: *Derecho Sindical*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2013. ISBN: 978-84-9033-65-4
- SANCHEZ MARTINEZ, M. O: *La huelga ante el derecho conflicto, valores y normas*. Madrid: Dykinson, 1997. ISBN: 84-8155-288-7
- SOLER, G: *Reflexiones sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial S.A, 2005. ISBN: 84-206-5899-5
- CAMPS RUIZ, L. RAMÍREZ MARTÍNEZ, J: *Derecho del trabajo*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2011. ISBN: 978-84-9004-314-1

Legislación:

- España. Ley de 1978, de 29 de Diciembre, Constitución Española (BOE, 31, 311, 29-12-1978, 1-37)
- Constitución de la República Española, 9 de diciembre de 1931 (http://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf) [Consulta: 22 abril 2014]
- España. Ley de 1909, de 27 de abril de 1909, de huelga (Gaceta de Madrid, 118, 28-04-1909, pág. 987)
- España. Ley 1870, de 31 de Agosto, del Código Penal (Gaceta de Madrid, 243, 31-08-1870, págs. 9-23-1870)
- España. Real Decreto-ley de 23/1926, de agosto, del Código de trabajo (gaceta de Madrid, 244, 1-09-1926, págs. 1301-1311)

Fuentes documentales:

Hemeroteca Municipal de Tarragona:

- *Diario de Tarragona*, de 1931
- *Tarragona Federal*, de 1931
- *La voz de la Provincia*, de 1931

Webgrafía:

Base de datos del I.N.E

- (<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=150156&tns=150390#150390>) [09-07-2014 16:30]

Google Imágenes

- Centralita de teléfonos, mujeres telefonistas 1931

(<http://criptanaeneltiempo.wordpress.com/2012/06/29/hueglas-y-telefonos-campo-de-criptana-1931/>) [20-07-2014 13:08]
- Manifestación de parados anarcosindicalista en el Alto Aragón. 1931.

(<http://madrid.cnt.es/historia/la-cnt-en-la-segunda-republica/>)[20-07-2014 12:12]
- Una de tantas detenciones a lo largo del periodo.

(<http://madrid.cnt.es/historia/la-cnt-en-la-segunda-republica/>)[20-07-2014 13:39]

ANEXOS

1. Sábado, 18 Julio de 1931. Diario de Tarragona (Una interesante nota de las telefonistas)
2. Miércoles, 10 Junio de 1931. Diario de Tarragona (Centros Oficiales “ACTA”)
3. Jueves, 23 Julio 1931. Diario de Tarragona (Noticias de Madrid “El decreto de defensa de la república”)
4. Miércoles, 2 Septiembre de 1931. Diario de Tarragona (Contestant a una nota “El conflicto de la casa Suc. de J. y J. Soriano de Tarragona”)
5. Jueves, 9 Julio de 1931. Tarragona Federal (Nota de la companya de telefons)
6. Miércoles, 15 Julio 1931. Tarragona Federal (La vaga de telèfons “Una nota del sindicat”)

Información local

Centros oficiales

Gobierno Civil

En el estat normal (seguros de la vida) el seyor Antoni Malla Vicens.

El gobernador seyor Nagari i Camet ha estat convidat a la festa que celebrará anual la societat "Antena" a l'Establiment social de la Cooperativa Obrera.

El seyor Nagari i Camet es reune amb els periodistas, ha de explicar la seva satisfacció per la ràpida solució donada a la vaga dels obrers del llin de Val de Santan per l'empujar seyor Llaganes.

Ha estat satisfactoriament el conflicte obrer de les mines de Bellmunt.

El suber gobernador civil, habiendo en las periodistas, ha dicho que, como todos los gobernadores, había recibido instrucciones del Gobierno respecto a la actitud que debe observar durante el período electoral.

Como es natural, dijo, se nos impone la más absoluta neutralidad en la lucha, cosa que por mi parte, haremos ya cumplida rigorosamente, para respaldar a más condiciones de siempre y a la norma que me he impuesto como gobernador. Por tanto, aquí no habra ni Apuntamientos intervinientes, ni delegados gubernativos que sepan o especulen la voluntad de los periodistas, ni detenciones gubernativas, salvo casos justificada de necesidad de orden público y siempre autorizada por la Superioridad.

A todo se garantiza la más amplia libertad de tribuna y de prensa y sólo la autoridad judicial será la que sancione las extralimitaciones que del uso de tales derechos puedan cometerse, a cuyo efecto de las transferencias de carácter delictivo que pudiera hacer los editores y los editores a de los conceptos penales que se imputen en los periódicos, se pasará al tanto de culpa al fiscal.

Pero si el seyor de esta amplia libertad que el Gobierno reconoce y respetará tratanse algunos de producir perturbaciones por fines de demagogia o realicen actos ocasionales a perturbar la paz pública, deberemos proceder con toda energía, y la más eficaz, a reprimir tales demagogas, llegando a los recursos que sean necesarios para siempre dar

del debido preaviso a ocupar la primera vacante que hubiere en el cargo.

Quarta. — Se acepta la subrogación al trabajo, de los obreros a esta oficina despididos con anterioridad a esta fecha.

Quinta. — Los pagos se verifican normalmente los días del 1 al 4 y del 18 al 20 de cada mes, avisándose anticipadamente caso de no poder hacerse.

Sexta. — Cuando tenga que ser despedido un obrero por causa justificada a juicio de la empresa y aquel considerase que la causa no es justa, lo someterá a ambas partes al arbitraje de don Angel Torres, cuya resolución aceptará y caso de que este apruebe que hay causa se dará seis días de jornal.

Séptima. — La Campaña, tendiendo en cuenta el poco trabajo existente, de una cantidad para que los obreros de las localidades de Santa de San Juan, San Fruct de Comps, Pineda de Arzo, Bellfaldes y Cherta lo repartir entre los que están en la zona concentrada en dicho caso.

Oitava. — Como propuesta de la presidencia, la empresa acepta y los trabajadores el cobrar diez en jornal por la diferencia de aproximación al subvencio derogada en la primera quincena de Mayo, y que en referencia a los días que restan de la segunda quincena se pagará a razón de seis pesetas la jornada trabajada.

Al día siguiente y para que cuando firmen la presente todos los señores de la lista y pagar antes de todo, José Pineda, Celedón Salas, José Falcón, Juan Mola, José Gállego, Jesús Felices, Angel Torres, Francisco Llaganes.

Después al señor Gobernador civil una comisión de representantes de editores de periódicos del litoral de esta provincia, para interesarse sobre su gestión de que se cumplían rigurosamente las disposiciones vigentes sobre este. El seyor Nagari y Camet, que demostró estar perfectamente enterado de la situación de nuestras oficinas maritimas, ofreció apoyo sus legítimas aspiraciones con el mayor interés y tratar del asunto con las autoridades del caso.

la carretera de Castelló a Tarragona a la cara.

La de número 7 de los de Man Man del canal d'Algora por Caserta a la carretera de Vinyes a Venta Nueva.

La de número 9 de las obras de obra construída del canal vial de Poble de Masades a Almorat per Fayón.

7. Ofici transmitir el presupuesto d'obras i consolidació de pedra partida al canal de Verdell al l'arri de Sant Salvador.

8. Mem ídem ídem de las obras de provisión de piedra partida a la carretera d'Arbo a la de Verdell a Sant Jaume dels Domenys.

9. Mem ídem ídem de las obras de un representant de l'Administració per a asistir a la recepción del canal vial d'Alfora al l'arri de Regus (Tortosa).

10. Mem transmitir la liquidació i comptes mensuales de las obras d'inversión i consolidació de pedra a la carretera de Falco a la general d'España a Flix, (Ctra de Falco a Bellmunt).

11. Mem ídem ídem de las obras de provisión de piedra partida a la misma carretera.

12. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

13. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

14. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

15. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

16. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

17. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

18. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

19. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

20. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

21. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

22. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

23. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

24. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

25. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

26. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

27. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

28. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

29. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

30. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

31. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

32. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

la carretera de Castelló a Tarragona a la cara.

La de número 7 de los de Man Man del canal d'Algora por Caserta a la carretera de Vinyes a Venta Nueva.

La de número 9 de las obras de obra construída del canal vial de Poble de Masades a Almorat per Fayón.

7. Ofici transmitir el presupuesto d'obras i consolidació de pedra partida al canal de Verdell al l'arri de Sant Salvador.

8. Mem ídem ídem de las obras de provisión de piedra partida a la carretera d'Arbo a la de Verdell a Sant Jaume dels Domenys.

9. Mem ídem ídem de las obras de un representant de l'Administració per a asistir a la recepción del canal vial d'Alfora al l'arri de Regus (Tortosa).

10. Mem transmitir la liquidació i comptes mensuales de las obras d'inversión i consolidació de pedra a la carretera de Falco a la general d'España a Flix, (Ctra de Falco a Bellmunt).

11. Mem ídem ídem de las obras de provisión de piedra partida a la misma carretera.

12. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

13. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

14. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

15. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

16. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

17. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

18. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

19. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

20. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

21. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

22. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

23. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

24. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

25. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

26. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

27. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

28. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

29. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

30. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

31. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

32. Mem ídem ídem de las de ídem ídem al canal vial de Gualá a la carretera de Castelló a Tarragona.

26. Mem de patrocina de obras paradas.

27. Declarar ineligen en grau d'a priori als Apuntaments que no han satisfecho el primer i segon trimestre de repartiment regular i quota de fluctuació d'ingresos.

28. Informar una redacció de l'Apuntament d'Almorat sobre ingresos i gastos.

29. Informar proposat la consolidació del primer trimestre als següents puntuals: A En Jesús Civil Poble; a N'Arzo Balmat Montós a En Bernat Martí González; a En Miguel Marqués Carrera i a la carretera Jaume Joan Puigbat.

30. Informar de l'Institut de Subvenció per subvenció al Mol Mol que importa 1970 pesetas.

31. Mem de diferents subvencions per servir prestats i factures de suportes a la General Agraria experimental "Veronar", que sumen pesetas 49700.

32. Proposar d'agraciar el primer trimestre per l'abonament d'ingresos dels jornals obrers durant el mes de Juny a les tropes de l'Alfons i Guàrdia civil.

33. Començament de la Junta Administrativa dels següents puntuals de la zona regió (Guadalupe), les obres a l'Explotació de Trilletes dels obrers acompanyats a les cotxes corporatives del primer i segon trimestre, primer trimestre i segon trimestre del primer semestre i de les bases properes per a la inauguració de les Trilletes encarrugats tant la voluntaria com la obligatoria.

34. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

35. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

36. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

37. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

38. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

39. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

40. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

41. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

42. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

43. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

44. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

45. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

46. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

47. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

48. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

49. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

50. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

51. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

52. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

53. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

54. Comptes de les dades i despeses ocasionals als Auxiliars de la Zona de la explotació empresa Borda i Sordalans d'Amor al primer i segon trimestre d'ingresos, que importa respectivament 33000 plus i 54000 pesetas.

La satisfacción del herniado

ES EL

INSTITUTO HERNIARIO

LUZ-BEL

Calle Jesús, 12 Teléf. 171

REUS

Reducció i cura las hernias per voluminosis que las mismas sean, sin reparar en sexes ni edades, sin intervenció de operació ni inyección alguna ni quebrantamiento de sus quehaceres habituales.

SIN DOLOR

COMODO

EFICAZ

Consulta, informes y Visita gratuita todos los Martes de 9 a 1 y de 4 a 7 tarde

EN EL

HOTEL INTERNACIONAL TARRAGONA

Urge venta

Das casas en esta ciudad y chalets junto a la población dotado de todas comodidades.

Escribir a esta Redacción a iniales P. R.

Conferencias telegráficas

Noticias de Madrid

EL DECRETO DE DEFENSA DE LA REPUBLICA

Madrid, 21. — Los comunistas políticos del día de ayer giraron principalmente en torno del decreto de defensa de la República, cuyos líneas generales fueron aprobados en el Consejo de ministros.

Según las impresiones recogidas en las salidas políticas, parece que el decreto es, en sí mismo, una nueva ley de huelgas.

Se comenta en el por defecto la legalidad de la huelga. En huelga legal aquella cuya declaración no haya sido autorizada con diez días de anticipación como mínimo. Declarada la legalidad, sus proponentes son considerados en el momento de su declaración como autores de un delito de rebelión. Se les castigará con arresto mayor o multa, según los casos, y se les podrá procesar al día siguiente.

Cuando la huelga sea legal, en defecto, cuando la haya precedido el acuerdo previo de diez días, se harán intervenir todos los recursos del arbitraje, como Comités paritarios, Triunviratos mixtos, etc. El arbitraje, según nuestros informantes, será obligatorio, y aquellos que lo niegan a la huelga son fallas, sus patronos o obreros, sancionados en la penalidad correspondiente, que puede consistir en la multa, para terminar en el procesamiento.

Estos artículos tendrán carácter general para todas las huelgas, sean generales o parciales, y afecten a su o servicios públicos. Con ellas se intentará contener la actual situación de conflicto social, que tanto entorpecen a mejorar la economía del país y a debilitar al principio de autoridad.

Acordadas las líneas generales que anteceden, fuera del cumplimiento de las comisiones formadas, respectivamente, por los ministros de la Gobernación y de Trabajo, ahora se trata de redactar el decreto definitivo, que será examinado y aprobado en el Consejo de ministros. Creemos que el Gobierno tiene el propósito de presentarlo a las Cortes en la noche que mañana celebrará sesión, pero no para que sea discutido, sino para su simple sancionación. Se dice que tal en forma de "ley de urgencia", dada la urgencia que se estima el Gobierno que debe ser aprobado. Parece seguro que pasado mañana empezará en la Gaceta y, a partir de esa fecha, tendrá fuerza de ley.

LARGO CARALEJO

Madrid, 21. — El ministro del Trabajo habló a media noche con los periodistas a los que dio cuenta de lo siguiente:

Refiriéndose a la actitud de la C. N. del T., dijo que si quiere hacer la huelga que salgan a la calle en armonía pero que no empleen los procedimientos de huelgas más motines, porque esas son grandísimas faltas a la economía nacional. Se elevan las faltas, los pedidos aumentan y esto no se puede consentir.

EXPLOSION DE UN PETARDO EN MADRID

Madrid, 21. — El director general de Seguridad recibió esta madrugada a los periodistas, manifestándoles que había celebrado una conferencia con el gobernador de Sevilla, que le había hecho un relato de los sucesos ocurridos.

Dijo que habían estado dos personas en Madrid, una en la calle de Juan Bravo, que habían causado daños de importancia en unas 1.800 paves de hilos telefónicos, y el otro en una tienda de muebles de la calle de la Envidia, cuyos aparatos se habían en huelga. Lo policía presentó una sola detención.

A las tres y media de la madrugada volvió el señor Galera a recibir a los formadores, comunicándoles que había tenido noticia de la lista ponerse en relación con los elementos de la C. N. T. de los Sindicatos de Madrid. Expuso que estas personas

comenzar una lista de personas que él mismo definitivamente a los huelguistas, y mañana tendrá que comenzar a admitir nuevo personal.

Se podrá — agregó — a la Unión General de Trabajadores, que facilita personal, con objeto de que la huelga quede cancelada absolutamente mañana a mediodía.

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE LA GOBERNACION

Madrid, 21. — El ministro de la Gobernación manifestó esta mañana a los periodistas que desde fueron diez personas las que fueron autorizadas de Madrid, siendo detenidos los principales directivos.

Manifestó que se ha dirigido a la Compañía Telefónica Nacional distribuyendo por hacer que termine la huelga de la siguiente forma:

Esta noche la Compañía tendrá que

comenzar una lista de personas que él mismo definitivamente a los huelguistas, y mañana tendrá que comenzar a admitir nuevo personal.

MANIFESTACIONES DEL GOBERNADOR

Esta mañana la policía y la guardia civil han practicado numerosas detenciones.

Han sido detenidos, ingresando seguidamente en el cárcel, ciertos individuos poseedores de "cartas" de la Confederación Nacional del Trabajo.

A la vez de la tarde se han establecido en distintos lugares de la provincia, cinco secciones de ametralladoras.

Se sabe que en la noche de Triana se han producido tirroteos desde por varias horas, resultando varios heridos.

Noticias de provincias

GRAVES SUCESOS EN SEVILLA

GRAVES SUCESOS EN SEVILLA. FALLECIMIENTO DE UN GUARDIA DE SEGURIDAD

Sevilla, 21. — En el equipo quíbrigo del Fvado ha fallecido este mañana el guardia de seguridad Eusebio Hidalgo, herido en las acciones del día.

TIRROTEO ENTRE HUELGUISTAS Y LA FUERZA PUBLICA

Tuvo primera hora de la mañana a una gran explosión e intranquilidad en la población.

Como consecuencia a una carga de los huelguistas que circulaban por las calles del centro y de las afueras de la capital, empezaban una actividad pacífica.

A las diez han comenzado los tirroteos entre los huelguistas y la fuerza pública, especialmente en las puertas del Carmen y Oporto, plaza de San Pedro y calles de Trabajo y de la Campaña.

En la Plaza Nueva de San Francisco los grupos se apostaban en las esquinas, y otros se cubían a los tejados de las casas inmediatas para disparar contra la fuerza pública.

UNA SEÑORITA MUERTA

En la plaza de San Francisco, al iniciarse el tiroteo, cayó gravísimamente herida una señorita que fue acompañada de una señora. En la casa de su madre falleció poco después.

También se registró otro tiroteo en la noche en el Hotel Inglés.

Un grupo muy numeroso, parapetado en una casa deshabitada de la plaza de San Francisco, tiró volutamente a la fuerza pública. La guardia civil logró entrar en la casa, no encontrando a nadie. Después peraltó re-

graves miramientos en las casas cercanas, especialmente en una habitación y en un comercio de arables, deteniendo a seis individuos de los que hacían los disparos.

UNA BARRA PENETRÓ EN UNA CASA, HERIENDO A UNA MUJER

En una casa de la calle de Fernán de Colón, una barra atravesó varias tablas, hundiéndose a Damián Galardo, que se hallaba en una cama.

Resultó que una bala en la cara que dejó al desahucio la herida.

OTRA JOVEN HA FALLECIDO DE RESULTAS DEL TIROTEO

En una casa próxima, al entrar un balazo una joven de 27 años, hija de la propietaria, doña Concepción González, fue atropellada por un balazo, que le destruyó el ojo izquierdo y parte de la cabeza. Falleció en el acto.

La madre, al ver morir a su hija sufrió un ataque.

También resultó herido de este tiroteo el joven de 28 años Pedro Navarro, que se hallaba en un cuarto del hospital de San Buenaventura. La bala le atravesó el pecho izquierdo.

DOS MUERTOS Y TRES HERIDOS GRAVÍSIMOS

Presidente de Triana ingresó en el Hospital Francisco Ferrer, que sufrió una gravísima herida en su pecho. Falleció esta mañana.

En la noche del día ingresó en el Hospital Juan Boscato, que sufrió una gravísima herida en el pecho de un balazo y se estado en gravísimo. También le ingresó otro herido gravísimo, que se ha sido herido.

Presidente de Dos Hermanas, ingresó en el Hospital Juan Rodríguez

Madrid, 21. — Los comunistas políticos del día de ayer giraron principalmente en torno del decreto de defensa de la República, cuyos líneas generales fueron aprobados en el Consejo de ministros.

Según las impresiones recogidas en las salidas políticas, parece que el decreto es, en sí mismo, una nueva ley de huelgas.

Se comenta en el por defecto la legalidad de la huelga. En huelga legal aquella cuya declaración no haya sido autorizada con diez días de anticipación como mínimo. Declarada la legalidad, sus proponentes son considerados en el momento de su declaración como autores de un delito de rebelión. Se les castigará con arresto mayor o multa, según los casos, y se les podrá procesar al día siguiente.

Cuando la huelga sea legal, en defecto, cuando la haya precedido el acuerdo previo de diez días, se harán intervenir todos los recursos del arbitraje, como Comités paritarios, Triunviratos mixtos, etc. El arbitraje, según nuestros informantes, será obligatorio, y aquellos que lo niegan a la huelga son fallas, sus patronos o obreros, sancionados en la penalidad correspondiente, que puede consistir en la multa, para terminar en el procesamiento.

Estos artículos tendrán carácter general para todas las huelgas, sean generales o parciales, y afecten a su o servicios públicos. Con ellas se intentará contener la actual situación de conflicto social, que tanto entorpecen a mejorar la economía del país y a debilitar al principio de autoridad.

Acordadas las líneas generales que anteceden, fuera del cumplimiento de las comisiones formadas, respectivamente, por los ministros de la Gobernación y de Trabajo, ahora se trata de redactar el decreto definitivo, que será examinado y aprobado en el Consejo de ministros. Creemos que el Gobierno tiene el propósito de presentarlo a las Cortes en la noche que mañana celebrará sesión, pero no para que sea discutido, sino para su simple sancionación. Se dice que tal en forma de "ley de urgencia", dada la urgencia que se estima el Gobierno que debe ser aprobado. Parece seguro que pasado mañana empezará en la Gaceta y, a partir de esa fecha, tendrá fuerza de ley.

LARGO CARALEJO

Madrid, 21. — El ministro del Trabajo habló a media noche con los periodistas a los que dio cuenta de lo siguiente:

Refiriéndose a la actitud de la C. N. del T., dijo que si quiere hacer la huelga que salgan a la calle en armonía pero que no empleen los procedimientos de huelgas más motines, porque esas son grandísimas faltas a la economía nacional. Se elevan las faltas, los pedidos aumentan y esto no se puede consentir.

EXPLOSION DE UN PETARDO EN MADRID

Madrid, 21. — El director general de Seguridad recibió esta madrugada a los periodistas, manifestándoles que había celebrado una conferencia con el gobernador de Sevilla, que le había hecho un relato de los sucesos ocurridos.

Dijo que habían estado dos personas en Madrid, una en la calle de Juan Bravo, que habían causado daños de importancia en unas 1.800 paves de hilos telefónicos, y el otro en una tienda de muebles de la calle de la Envidia, cuyos aparatos se habían en huelga. Lo policía presentó una sola detención.

A LAS TRES Y MEDIA DE LA MADRUGADA VOLVIÓ EL SEÑOR GALERA A RECIBIR A LOS FORMADORES

Comunicándoles que había tenido noticia de la lista ponerse en relación con los elementos de la C. N. T. de los Sindicatos de Madrid. Expuso que estas personas

comenzar una lista de personas que él mismo definitivamente a los huelguistas, y mañana tendrá que comenzar a admitir nuevo personal.

Se podrá — agregó — a la Unión General de Trabajadores, que facilita personal, con objeto de que la huelga quede cancelada absolutamente mañana a mediodía.

Después de haber sido autorizados de Madrid, siendo detenidos los principales directivos.

Manifestó que se ha dirigido a la Compañía Telefónica Nacional distribuyendo por hacer que termine la huelga de la siguiente forma:

Esta noche la Compañía tendrá que

comenzar una lista de personas que él mismo definitivamente a los huelguistas, y mañana tendrá que comenzar a admitir nuevo personal.

Se podrá — agregó — a la Unión General de Trabajadores, que facilita personal, con objeto de que la huelga quede cancelada absolutamente mañana a mediodía.

Después de haber sido autorizados de Madrid, siendo detenidos los principales directivos.

Manifestó que se ha dirigido a la Compañía Telefónica Nacional distribuyendo por hacer que termine la huelga de la siguiente forma:

Esta noche la Compañía tendrá que

comenzar una lista de personas que él mismo definitivamente a los huelguistas, y mañana tendrá que comenzar a admitir nuevo personal.

Se podrá — agregó — a la Unión General de Trabajadores, que facilita personal, con objeto de que la huelga quede cancelada absolutamente mañana a mediodía.

Después de haber sido autorizados de Madrid, siendo detenidos los principales directivos.

Manifestó que se ha dirigido a la Compañía Telefónica Nacional distribuyendo por hacer que termine la huelga de la siguiente forma:

Esta noche la Compañía tendrá que

comenzar una lista de personas que él mismo definitivamente a los huelguistas, y mañana tendrá que comenzar a admitir nuevo personal.

Se podrá — agregó — a la Unión General de Trabajadores, que facilita personal, con objeto de que la huelga quede cancelada absolutamente mañana a mediodía.

Después de haber sido autorizados de Madrid, siendo detenidos los principales directivos.

Manifestó que se ha dirigido a la Compañía Telefónica Nacional distribuyendo por hacer que termine la huelga de la siguiente forma:

Esta noche la Compañía tendrá que

Madrid, 21. — Los comunistas políticos del día de ayer giraron principalmente en torno del decreto de defensa de la República, cuyos líneas generales fueron aprobados en el Consejo de ministros.

Según las impresiones recogidas en las salidas políticas, parece que el decreto es, en sí mismo, una nueva ley de huelgas.

Se comenta en el por defecto la legalidad de la huelga. En huelga legal aquella cuya declaración no haya sido autorizada con diez días de anticipación como mínimo. Declarada la legalidad, sus proponentes son considerados en el momento de su declaración como autores de un delito de rebelión. Se les castigará con arresto mayor o multa, según los casos, y se les podrá procesar al día siguiente.

Cuando la huelga sea legal, en defecto, cuando la haya precedido el acuerdo previo de diez días, se harán intervenir todos los recursos del arbitraje, como Comités paritarios, Triunviratos mixtos, etc. El arbitraje, según nuestros informantes, será obligatorio, y aquellos que lo niegan a la huelga son fallas, sus patronos o obreros, sancionados en la penalidad correspondiente, que puede consistir en la multa, para terminar en el procesamiento.

Estos artículos tendrán carácter general para todas las huelgas, sean generales o parciales, y afecten a su o servicios públicos. Con ellas se intentará contener la actual situación de conflicto social, que tanto entorpecen a mejorar la economía del país y a debilitar al principio de autoridad.

Acordadas las líneas generales que anteceden, fuera del cumplimiento de las comisiones formadas, respectivamente, por los ministros de la Gobernación y de Trabajo, ahora se trata de redactar el decreto definitivo, que será examinado y aprobado en el Consejo de ministros. Creemos que el Gobierno tiene el propósito de presentarlo a las Cortes en la noche que mañana celebrará sesión, pero no para que sea discutido, sino para su simple sancionación. Se dice que tal en forma de "ley de urgencia", dada la urgencia que se estima el Gobierno que debe ser aprobado. Parece seguro que pasado mañana empezará en la Gaceta y, a partir de esa fecha, tendrá fuerza de ley.

LARGO CARALEJO

Madrid, 21. — El ministro del Trabajo habló a media noche con los periodistas a los que dio cuenta de lo siguiente:

Refiriéndose a la actitud de la C. N. del T., dijo que si quiere hacer la huelga que salgan a la calle en armonía pero que no empleen los procedimientos de huelgas más motines, porque esas son grandísimas faltas a la economía nacional. Se elevan las faltas, los pedidos aumentan y esto no se puede consentir.

EXPLOSION DE UN PETARDO EN MADRID

Madrid, 21. — El director general de Seguridad recibió esta madrugada a los periodistas, manifestándoles que había celebrado una conferencia con el gobernador de Sevilla, que le había hecho un relato de los sucesos ocurridos.

Dijo que habían estado dos personas en Madrid, una en la calle de Juan Bravo, que habían causado daños de importancia en unas 1.800 paves de hilos telefónicos, y el otro en una tienda de muebles de la calle de la Envidia, cuyos aparatos se habían en huelga. Lo policía presentó una sola detención.

A LAS TRES Y MEDIA DE LA MADRUGADA VOLVIÓ EL SEÑOR GALERA A RECIBIR A LOS FORMADORES

Comunicándoles que había tenido noticia de la lista ponerse en relación con los elementos de la C. N. T. de los Sindicatos de Madrid. Expuso que estas personas

comenzar una lista de personas que él mismo definitivamente a los huelguistas, y mañana tendrá que comenzar a admitir nuevo personal.

Se podrá — agregó — a la Unión General de Trabajadores, que facilita personal, con objeto de que la huelga quede cancelada absolutamente mañana a mediodía.

Después de haber sido autorizados de Madrid, siendo detenidos los principales directivos.

Manifestó que se ha dirigido a la Compañía Telefónica Nacional distribuyendo por hacer que termine la huelga de la siguiente forma:

Esta noche la Compañía tendrá que

comenzar una lista de personas que él mismo definitivamente a los huelguistas, y mañana tendrá que comenzar a admitir nuevo personal.

Se podrá — agregó — a la Unión General de Trabajadores, que facilita personal, con objeto de que la huelga quede cancelada absolutamente mañana a mediodía.

Después de haber sido autorizados de Madrid, siendo detenidos los principales directivos.

Manifestó que se ha dirigido a la Compañía Telefónica Nacional distribuyendo por hacer que termine la huelga de la siguiente forma:

Esta noche la Compañía tendrá que

comenzar una lista de personas que él mismo definitivamente a los huelguistas, y mañana tendrá que comenzar a admitir nuevo personal.

Se podrá — agregó — a la Unión General de Trabajadores, que facilita personal, con objeto de que la huelga quede cancelada absolutamente mañana a mediodía.

Después de haber sido autorizados de Madrid, siendo detenidos los principales directivos.

Manifestó que se ha dirigido a la Compañía Telefónica Nacional distribuyendo por hacer que termine la huelga de la siguiente forma:

Esta noche la Compañía tendrá que

comenzar una lista de personas que él mismo definitivamente a los huelguistas, y mañana tendrá que comenzar a admitir nuevo personal.

Se podrá — agregó — a la Unión General de Trabajadores, que facilita personal, con objeto de que la huelga quede cancelada absolutamente mañana a mediodía.

Después de haber sido autorizados de Madrid, siendo detenidos los principales directivos.

Manifestó que se ha dirigido a la Compañía Telefónica Nacional distribuyendo por hacer que termine la huelga de la siguiente forma:

Esta noche la Compañía tendrá que

TODA EUROPA SIN ANTENA

Un juguete por su aspecto y manejo. Coloca por su elegancia, selectividad y potencia.

Embatible directamente a la corriente. A un solo mando. Eléctricamente. Válvulas de regilla Mándala. Clavo totalmente Mándala.

Canta por las ondas generas que llenan el espacio

El más barato El más nuevo

VENTAS AL CONTADO Y

50 A plazos desde

pesetas mes

Agente Comercial Colegiado

Alberto HERNANDEZ

Reding. 36, bajos - TARRAGONA

Distribuidor exclusivo para la provincia.

Demonstraciones a domicilio sin compromiso por parte del interesado.

Las mejores gafas y lentes

LOWE OPTIC CO. INC.

OPTICA GARCIA

Las mejores gafas y lentes

Distribuidor exclusivo para la provincia.

Demonstraciones a domicilio sin compromiso por parte del interesado.

CALLE DE JUAN 33 TARRAGONA

ANDREU ... Sastre

Méndez Núñez, 4 - Tarragona

NOTA DE LA COMPANYIA DE TELEFONS

Madrid, 8. — La Companyia Telefónica Nacional ha facilitat la següent nota:

"Es verdaderament lamentable que la exaltació de alguns agitadors induisca al personal de telèfons que ha secundat la huelga a la realització de actes de sabotaje que perjudican al públic i a les autoritats moltes més que a la pròpia Companyia per la perturbació atorgada momentània que poden ocasionar en les comunicacions telefòniques.

Aunque esas violencias indican ausencia de razón para el mantenimiento de la huelga y en todo caso han de merecer la debida sanción por parte de la opinión, debemos advertir que la persistencia en tales propósitos podría determinar algún obstáculo o inconveniente en la prestación normal del servicio si bien la Companyia dispone de elementos suficientes para solventar rápidamente en todo caso dificultades de tal naturaleza.

Se han presentado al trabajo algunos huelguistas y la central telefónica funciona a satisfacción en toda España a pesar de las coacciones que se ejercen en el personal adicto a la empresa. Por esta se aprecia cumplidamente el esfuerzo de todos cuantos la secundan durante el actual movimiento que constituye un honroso cuadro de ejemplaridad en cumplimiento del deber.

A última hora de la tarde de ayer se causaron averías en la línea directa de Madrid a Galicia y a Asturias mediante cruces intencionados de hilos en las proximidades de León, pero el daño ha quedado reparado esta misma madrugada y el servicio restablecido por completo.

Con la misma rapidez se acudió en las primeras horas de la mañana de hoy a la reparación de otra importante avería causada en los cables interurbanos que conducen todas las líneas telefónicas que salen de Madrid hacia el Norte, Nordeste y Sur de España, y al bien no se llegó a la incomunicación con ninguna provincia, debido a las medidas adoptadas por la Companyia se entorpeció el servicio en los primeros momentos, pero ya pueden celebrarse con la intensidad acostumbrada las conferencias telegráficas, así como ha quedado también normalizado el curso de los telefonemas.

Todas las noticias que se reciben de las distintas regiones de España hacen pensar que la tranquilidad renacerá pronto, pues como era obligada lógica se llegara a reconocer por todos en plazo muy breve la falta de razón y fundamento que ha servido de pretexto para causar las ligeras perturbaciones que se expresan en la normal pretensión del servicio sin el motivo de garantía que pueda justificar la iniciación o el mante-

nimiento de la actitud observada por ese núcleo de obreros y funcionarios que organizaron y secundaron la presente huelga.

ACABAMENT DE LA VAGA GENERAL A MANRESA

Barcelona, 8. — Completa la finalitat provocada per les organitzacions obreres, s'ha donat per acabada la vaga general a Manresa.

L'ESQUERRA NO PRESENTA NOUS CANDIDATS

Barcelona, 8. — "L'Opinió" ha publicat la següent nota:

El Directori de l'Esquerra Republicana de Catalunya, tenint en compte el parer de les seves organitzacions, ha acordat en sessió d'avui no intervenir en les eleccions de Diputats a les Constituents, de diumenge vinent, deixant els seus afiliats en llibertat de votar els candidats l'ideari dels quals cregué més afí al nostre.

Les consignes de l'Internacional Comunista als seus afiliats espanyols

Les activitats comunistes preocupen seriosament als governs estrangers. Ja hem vist com a Espanya sola s'ha aludat al comunisme com a disculpa per algun desgavell i fent-lo servir pel socorregut "ase dels cops".

No es pas aquesta la tàctica als altres països on l'ideologia comunista es considerada com quelcom capis de fer la seva via entre les masses obreres i considerat inclús com a probable possessor de les masses.

"L'Echo de Paris" ha publicat recentment una informació del seu corresponent a Estocolm, especialitzant en informacions de les activitats russes a l'estranger. Segons aquesta informació, que es titula "Les ordres de Moscou als comunistes espanyols", refrenda amb textos dels diaris "Investia" i "Pravda", les dites instruccions — redactades en el Kremlin — es poden resumir així:

"Primera. — Propaganda a favor d'una revolució social. A aquest respecte el partit comunista espanyol té l'enorme avantatge de poder demostrar els avantatges d'aquesta revolució, segons les conquestes socials de la U. R. S. S.

Segona. — A la República burgesa el partit comunista oposarà la República dels soviets d'obrers i camperols i no cessarà de denunciar el suposat caràcter reaccionari del Govern provisional, i organitzarà un vast complot per a enderrocar el Gabinet Alcalá Zamora.

EL BLOC OBRER I CAMPEROL PRESENTA CANDIDATURA

Barcelona, 8. — El Bloc Obrer i Camperol ha pres l'acord de presentar com a candidat a les eleccions de diumenge vinent, pel bloc de minories de Barcelona (ciutat), el camarada Joaquim Maurin.

ALTRA CANDIDATURA

Barcelona, 8. — S'ha tramés a la premsa la següent nota:

"Candidatura de Extrema Izquierda Republicana Democrática Federal. Ayer se celebró en el local de la calle de Sitjas, núm. 3, la Asamblea de centros Federales para tratar de las candidaturas que han de presentarse el próximo día 12, a la votación para las minorías.

Concurrieron catorce centros y se acordó presentar por la capital al ciudadano Antonio Jiménez Jiménez y se nombró un comité político para que con un voto de confianza designara los tres de la provincia.

Dicho comité se ha reunido esta mañana y se ha acordado que sean presentados por Barcelona-provincia los ciudadanos Salvador Sediles Moreno, Pablo Izart Bula y Jaime Durany y Bellera.

Parece ser que esta candidatura es la que cuenta con las simpatías del pueblo y con las juventudes de los partidos de izquierda".

Tercera. — A tal fi, el partit comunista haurà d'armar les masses i subministrar a llur ofensiva una àmplia base militar; l'armament del proletariat és la labor fonamental entre totes.

Quarta. — S'atribuirà gran importància a la participació dels soldats en el soviets de camperols, per a la qual cosa es constituirà un Comitè revolucionari en cada companyia, en cada batalló i en cada esquadra. Els soldats elegiran llurs oficials, segons l'exemple subministrat per a la revolució russa.

Cinquena. — Els Comitès de fàbriques hauran d'èsser formats amb urgència en totes les empreses. El partit comunista recomanarà a tots els camperols l'abandó de totes les esperances d'obtenir un millorament de llur sort per les vies legals.

Sisena. — La confiscació de terres i la defensa armada d'aquestes expropiacions seria l'únic programa revolucionari del moviment agrari, i d'ell depèn en gran part l'esdevenir de la revolució espanyola.

Setena. — Correspon al partit comunista lluitar a favor del ràpid abandó del Marroc i de la facultat il·limitada als pobles d'Espanya de disposar d'ells mateixos. Aquest dret implica la constitució d'unitats separades i independents. La conducta revolucionària, per últim, s'ha de desenvolupar en totes direccions".

La vaga de telèfons

UNA NOTA DEL SINDICAT

El Sindicat Nacional de Telèfons ha llurat una nota de la que són els següents paràgrafs:

"Ha empezado la segunda semana de huelga y el entusiasmo es más grande que el primer día entre los empleados de toda España.

Las comunicaciones son cada día más deficientes.

Los nueve mil empleados que hay en huelga en toda España no están dispuestos a volver al trabajo mientras no se atiendan las peticiones que tiene presentadas el Sindicato Nacional, y al efecto hemos cursado hoy al Presidente del Gobierno, ministro de Comunicaciones y ministro de la Gobernación, el siguiente telegrama:

"Personal teléfonos región Cataluña no reconoce otra personalidad ni representación que la del Sindicato Nacional de Telèfons, estando dispuestos a mantener huelga sin aceptar nada que no sean las bases presentadas por dicho Sindicato, que es el único que representa la casi totalidad del personal de Telèfons. Protestamos también de la conducta parcial de ese Gobierno ante conflicto planteado que favorece intereses. España."

La policia ha efectuado esta noche detenciones de queridos camaradas nuestros, llegando un agente de policia a abofetear a uno de ellos sin motivo justificado. La guardia de Seguridad a las órdenes del director Gil Merino, despeja los alrededores de la Central de Cataluña, prohibiendo el paso por la Plaza y calles adyacentes a todo ciudadano por el mero hecho de ser huelguista de Telèfons. Todo esto, son ardidés que la Compañia emplea, pero la organizacion del Sindicato gana adictos porque ha demostrado a la opinion que, además de obrar con más seriedad que la Empresa, estamos capacitados para producir un servicio mejor y más barato y que lo que pedimos es tan de justicia que ninguna persona honrada es capaz de negar.

LA REUNIO DELS VAGUISTES

Barcelona, 14. — La vaga segueix també estacionària.

Els vaguistes, com tots els dies, es reuniten al Palau del Vestit, regnant en aquesta reunió gran entusiasme, i acor-

daren per proclamació continuar l'atur.

Els periodistes preguntaren al governador si havia rebut una comissió de vaguistes que s'interessaven per la llibertat dels tres companys detinguts, a la qual cosa contesta que no ha rebut la tal comissió, i que tampoc sap que es practiquessin les detencions, però que el jutjat serà l'encarregat de dir si existia delictes o no en el fet que se'ls imputa.

Freguem als lectors que ens dispensin la falta d'informació telefònica.

Ens ha estat impossible comunicar telefònicament amb Madrid i Barcelona per tal d'obtenir l'acostumada conferència amb els nostres corresponsals.

De moment a Telèfons s'ignora si la causa d'aquesta incomunicació és deguda a una avaria normal o a un acte de sabotatge.

La crisi econòmica a Alemanya

EL MOMENT ES DE SUMA GRAVETAT

Paris, 14. — A l'Agència Havas: la telegrafia de Berlín que ahir a la nit, a les 12, el Consell de Ministres septia deliberant sobre la situació.

Es creu que fins aquesta hora no es prengué cap decisió ferma sobre els mètodes que hauran d'emplear-se per a evitar a Alemanya una ensorrada financiera immediata, les conseqüències de la qual és impossible de calcular.

La crida d'extrema urgència dirigida últimament per Brüning a tots els Govern signataris del Pla Young, no ha rebut cap resposta interessant.

En aquestes condicions, el problema pot resumir-se de la següent manera: Alemanya no ha obtingut de França l'ajut que demanava, perquè el Govern alemany no ha cregut donar al Govern francès les garanties d'ordre polític que aquest reclamava.

Per altra part, pot pensar-se que la mala voluntat dels Bancs nord-americans per a ajudar per enter Alemanya prové, en part, de l'opinió dominant en aquesta Banca nord-americana que estimen indispensable la col·laboració dels Bancs francesos.

En aquestes condicions, tot induïent a creure que si molt aviat no tenen conseqüències efectives els esforços per a salvar Alemanya, els mètodes de col·laboració internacional seran provisionalment abandonats.

LES CAUSES DE LA CATASTROFE

Paris, 14. — En determinats cercles financiers s'assegura que la veritable causa de la bancarrota alemanya és deguda a haver retirat dels bancs alemanys quantitats per part dels bancs nordamericans, titats grandísimes de diner, especialment segons algunes evaluacions, durant el mes de maig foren retirats vint mil milions de francs i en el mes de juny i juliol una quantitat que hom fa pujar al doble d'aquesta xifra. La major part d'aquest diner ha anat a bancs nord-americans, els quals, després de la decisió del senyor Hoover, es mostraren molt més actius en la retirada de cabdals.

La quantitat pagada pel Reich per reparacions durant tres anys puja a 115 mil milions de francs, xifra inferior al que ha gastat Alemanya en atencions socials i en altres obligacions no estrictament necessaries.

L'any del TELEFUNKEN

RECEPTORS ALTAVEUS

enchufables a la red de l'alumbrat i dispositius per a la amplificació de discs gramofònics

Demani una demostració als establiments de radio TELEFUNKEN
J. BONADA - Unió, 26 - TARRAGONA

1931

1931

TELEFUNKEN és la marca alemana de més fama mundial